

LIBROS DE **Cambio**

LIBROS DE *CAMBIO* PUBLICADOS

1. LAS INSTITUCIONES COLOMBIANAS EN EL SIGLO XX
Salomón Kalmanovitz
2. REFORMAS INSTITUCIONALES EN COLOMBIA
Alberto Alesina
3. UN FUTURO ECONÓMICO PARA COLOMBIA
José Antonio Ocampo
4. FALLOS Y FALLAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
Sergio Clavijo
5. LA VIOLENCIA EN COLOMBIA
Armando Montenegro, Carlos Esteban Posada
6. ¿CÓMO NEGOCIAN LOS COLOMBIANOS?
Enrique Ogliastrì
7. EL CAFÉ EN LA ENCRUCIJADA
Diego Pizano
8. EL DESEMPLEO: ¿QUÉ HACER?
Eduardo Lora
9. ECONOMÍA: ENTRE LA CIENCIA Y EL PODER
Sergio Clavijo
10. EVALUAR PARA MEJORAR LA EDUCACIÓN
Secretaría de Educación-Alcaldía Mayor de Bogotá
11. ¿GUERRA CIVIL? EL LENGUAJE DEL CONFLICTO
EN COLOMBIA
Eduardo Posada Carbó

REPENSAR A COLOMBIA
SÍNTESIS PROGRAMÁTICA

TALLERES DEL MILENIO

COORDINACIÓN GENERAL

LUIS JORGE GARAY

COORDINACIÓN TEMÁTICA

GILBERTO ECHEVERRI, CARLOS GAVIRIA,
GUILLERMO HOYOS, NICANOR RESTREPO
Y GERMÁN REY



 **Alfaomega Colombiana S.A.**
México, Argentina, Colombia, Chile, Venezuela

Transversal 24 No. 40-44
Bogotá D.C. - Colombia
E-mail sciente@alfaomega.com.co
Página Web <http://www.alfaomega.com.mx>

Con el auspicio de Indupalma S.A., Suramericana y
la Fundación Ideas para la Paz

Diseño de cubierta: Juan Carlos Durán

Primera edición: enero de 2002

© Talleres del Milenio
© Alfaomega Colombiana S.A.

ISBN: 958-682-192-7 (colección)
ISBN: 958-682-340-7 (volumen)

Edición y diagramación electrónica: Alfaomega Colombiana S.A.
Impresión y encuadernación: Quebecor World Bogotá

Impreso y hecho en Colombia
Printed and made in Colombia

CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS	vii
PRÓLOGO	viii
INTRODUCCIÓN	ix
COLOMBIA: HACIA UNA SOCIEDAD MODERNA	
DEMOCRÁTICA	1
I. CONTEXTO GENERAL	1
II. PLANTEAMIENTO PROGRAMÁTICO	8
CONSTRUCCIÓN Y LEGITIMACIÓN	
DE LO PÚBLICO	8
INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ESTADO:	
LEGITIMIDAD Y EFICACIA	10
VINDICACIÓN DE LA POLÍTICA	12
DESARROLLO DE UNA CULTURA	
DE LA CIVILIDAD	17
EDUCACIÓN DE CIUDADANOS COMO	
PROTAGONISTAS PARA UNA SOCIEDAD	
PLURALISTA Y PARTICIPATIVA	19
MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA	
PARA LA CONVIVENCIA	24
INSTAURACIÓN DE LA SEGURIDAD	
DEMOCRÁTICA	30
GENERACIÓN DE RIQUEZA E INCLUSIÓN SOCIAL	34
ANEXO 1. PRINCIPIOS, POLÍTICAS Y ACCIONES	41
ANEXO 2. LISTA DE PARTICIPANTES DE LOS	
TALLERES DEL MILENIO	51

AGRADECIMIENTOS

El coordinador general agradece al PNUD por haber asumido la iniciativa de los Talleres del Milenio. En especial a Francesco Vincenti, por su compromiso con el país y quien como representante residente brindó apoyo incondicional a este proceso pluralista para repensar a Colombia; a Roberto Lippi por su estímulo y colaboración; a César Miquel y René Mauricio Valdés, actuales representantes residente y adjunto, por su decisión en difundir los resultados. De igual modo, resalta el papel de la Fundación Ideas para la Paz por su interés en la reflexión de los Talleres y su soporte financiero para la publicación de este libro.

Gratitud sentida a María Elvira Bonilla por asegurar el éxito de la convocatoria y por su empeño y permanente labor a lo largo del proceso. A Patricia Lizarazo por su valiosa contribución y decisiva participación en el equipo de coordinación.

Una vez más, reconocimiento especial a todos y cada uno de los miembros participantes y a los coordinadores, por la generosidad con que brindaron su tiempo para desarrollar este proceso colectivo, con el interés de aportar a la transformación de la crisis en una oportunidad para la sociedad colombiana.

PRÓLOGO

La Fundación Ideas para la Paz (FIP) surge a finales de 1999 como resultado de la preocupación de un grupo de empresarios por la grave situación del país, la poca conciencia y el escaso conocimiento e información que la sociedad colombiana tenía sobre los procesos de diálogo y negociación.

Durante sus primeros dos años de existencia, y como una tarea prioritaria, la FIP ha promovido la elaboración de artículos y documentos que contribuyen a la comprensión del conflicto colombiano y de los procesos de diálogo y negociación.

Conscientes de la importancia de efectuar una difusión adecuada y efectiva de esos materiales para asegurar que lleguen al mayor número de lectores, la FIP quiere unirse al esfuerzo editorial que la revista *Cambio* y la editorial Alfaomega Colombiana S.A. vienen realizando con la publicación de su serie “Libros de *Cambio*”.

Como segundo título se publica el ensayo *Repensar a Colombia. Síntesis programática*, elaborado en el marco de los Talleres del Milenio, bajo el auspicio del PNUD y con la coordinación general de Luis Jorge Garay.

INTRODUCCIÓN

Hay un creciente reconocimiento de la crisis general de la sociedad colombiana, manifiesta en problemas como la exclusión social, la precariedad del Estado, la pérdida de credibilidad en la política y en los partidos políticos, la incapacidad del modelo de desarrollo para superar los problemas de pobreza y desigualdad, la fragmentación y desarticulación de la sociedad, el marcado deterioro de la convivencia ciudadana, la debilidad del sistema de justicia, seguridad y defensa, la creciente corrupción administrativa, la impunidad generalizada, las prácticas clientelistas, las múltiples violencias, la existencia y degradación del conflicto armado, el crimen organizado y el narcotráfico, que impiden la construcción colectiva de un proyecto común de nación y de democracia, que trascienda los intereses particulares de personas y grupos sociales. Además, ha venido adquiriéndose conciencia del agravamiento de la problemática social al enmarcarse en el proceso de globalización, que constituye un mayor desafío a la sociedad y al Estado, tal como se ha construido en el país.

Por fortuna, el capital humano y los recursos disponibles, la capacidad de organización y el espíritu de superación de muchas comunidades, grupos y entidades, así como la permanencia y legitimidad de ciertas instituciones y formas de expresión en el país, se constituyen en sinergias para la configuración de un nuevo ordenamiento nacional. Por desgracia estos es-

fuerzos y recursos se encuentran desarticulados, incapaces de lograr una solución colectiva de los problemas nacionales.

Por ello, el país afronta el desafío de aprovechar la oportunidad de avanzar hacia un profundo cuestionamiento sobre los aspectos esenciales de su organización económica, política, social y cultural, con miras a su transformación y a la construcción de una sociedad más justa, incluyente y democrática.

La construcción colectiva del orden social requiere revalorar el reconocimiento moral del individuo y el deber de la civilidad –de la responsabilidad del individuo consigo mismo y con los otros en pie de igualdad– como base para la configuración de una ciudadanía deliberante y protagonista del desarrollo de la sociedad, todo ello en el marco de una civilidad moderna regida por la solidaridad, la tolerancia, el respeto a las diferencias y la observancia de valores sociales propios de un Estado Social de Derecho, como lo plantea la Constitución de 1991. De ahí la necesidad de promover el análisis y la deliberación cada vez más colectivos sobre los propósitos y acciones transformadoras socialmente que han de desarrollarse en las diversas instancias y espacios de la sociedad, abarcando a la misma familia, la escuela, el trabajo, el barrio y la comunidad, la región y la nación en su conjunto.

Precisamente, en torno de este propósito gira la reflexión de un grupo de especialistas, académicos y diseñadores de políticas públicas que, a partir de un sentido de compromiso y responsabilidad social, han pretendido aportar al debate nacional en el marco de los llamados Talleres del Milenio realizados bajo el auspicio del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. En este contexto, la contribución de dicho grupo de ciudadanos ha consistido en la formulación de una visión de futuro compartida, desde posiciones y perspectivas diversas y en la propuesta de concepciones y planteamientos programáticos para la transición hacia una sociedad moderna y democrática.

Los participantes en este proyecto son conscientes de que el aporte de los Talleres sólo tendrá un verdadero impacto en la medida en que los planteamientos propuestos sean debatidos, enriquecidos y apropiados crecientemente por la mayor diversidad de grupos, asociaciones y organizaciones de la ciu-

dadanía. Tal es el sentido de ofrecer estos textos a la consideración y el debate ciudadanos.

Los miembros de los Talleres han participado con plena autonomía y libertad de criterio, sin representar las posiciones institucionales de las empresas, entes privados y organizaciones sindicales, las entidades académicas, universitarias y de investigación, la Iglesia, y los órganos del poder público (del ejecutivo, legislativo y judicial, y de la fuerza pública) a los que pertenecen.

Para los participantes lo más significativo del proceso fue sin lugar a dudas el haber convocado a ciudadanos colombianos con diferentes perfiles e intereses profesionales, académicos y políticos, para debatir en cada uno de los Talleres temáticos, durante cerca de diez meses en reuniones quincenales, algunas de las problemáticas más relevantes del país. El acercamiento de unos 130 intelectuales y expertos en los puntos fundamentales y en sus relaciones más profundas, con respecto a la crisis actual y a las posibles soluciones, es ya un elemento de esperanza.

A la luz de la crisis de la sociedad se trabajaron de manera colectiva cinco campos considerados como claves: lo Público y la ciudadanía; la Educación, cultura y ética; la Justicia; la Seguridad democrática; y lo Productivo y la competitividad sistémica.

Esta reflexión no profundiza en el análisis de la problemática del conflicto armado del país, lo cual no implica que se desconozca su importancia ni la necesidad de su resolución para dicha transición, puesto que se pretende abarcar campos de índole estructural que habrán de ser transformados aun con la desactivación del conflicto y mediante la decisiva participación de amplios grupos sociales.

Por último, es de destacar el invaluable apoyo que brindó el PNUD con su convocatoria como entidad facilitadora para la realización del proceso colectivo de los Talleres del Milenio, y resaltar que el contenido de este libro no necesariamente compromete ni representa la posición oficial de la organización.

COLOMBIA: HACIA UNA SOCIEDAD MODERNA DEMOCRÁTICA

I. CONTEXTO GENERAL

Debe reconocerse que no obstante la proclamación constitucional del Estado colombiano como un Estado Social de Derecho, la realidad económica, política, social y cultural dista sustancialmente de las condiciones objetivas requeridas, a tal punto que no se ha logrado siquiera haber implantado todavía un verdadero Estado de Derecho –por ejemplo, ante la ausencia de una irrestricta garantía al derecho más fundamental para todos que es el derecho a la vida.

Se trata de una sociedad excluyente y fragmentada que no ha logrado cohesionar el conjunto de los ciudadanos en torno a un proyecto colectivo, de un modelo de desarrollo que no ha incorporado productivamente a gran parte de la población en la vida social y económica de la nación, de la crisis de lo político como instrumento colectivo de construcción de orden social, a partir de su función de representación y expresión de los intereses, problemas y tensiones de la sociedad, y de un Estado ineficaz para el cumplimiento de sus responsabilidades básicas y en ocasiones suplantado por intereses privados poderosos.

Además, otra de las dimensiones cruciales de la crisis de la sociedad colombiana reside en sus graves “disfuncionalidades” con relación al proceso de globalización y los condicionamientos que ello puede significar para la transformación social, como: la gravedad de la violación de los derechos humanos, la importancia de la producción y la exportación de drogas ilícitas y de sus organizaciones, la profundidad de comportamientos ilegales y de la corrupción público-privada, la precariedad de la democracia y de la legitimidad del Estado, la debilidad del sistema de justicia y de la aplicación de la ley, la depredación del medio ambiente y la transgresión de la frontera agrícola y el fortalecimiento de la actividad de organizaciones alzadas en armas consideradas cada vez más en la región como terroristas internacionales. Sin dejar de ser determinantes la problemática estructural de la desactivación productiva, el

patrón de especialización y el ambiente económico y político perverso para la inversión, acumulación, innovación y la competitividad.

La construcción de un Estado Social de Derecho tiene que partir de la valoración y compromiso sociales con el cumplimiento incondicional de los derechos fundamentales. La búsqueda, consensuada como utopía colectiva, de un Estado Social de Derecho impone la implantación social de una agenda programática de transición en la que se estipulen propósitos colectivos, compromisos, deberes y derechos entre ciudadanos, grupos sociales, entes representativos y el Estado.

En este contexto sobresalen algunos fundamentos para guiar la transición, entre ellos: la vigencia del principio de la preeminencia de lo público y de los intereses colectivos construidos y legitimados con el concurso y la activa participación ciudadana a través de instituciones y prácticas democráticas; la prioridad colectiva de avanzar hacia el desmonte de la exclusión social como requisito esencial para la solidaridad, convivencia y sentido de pertenencia, y la cooperación; la vindicación de la política como institución social para la tramitación y renovación de intereses y pertenencias, mediante procedimientos participativos, democráticos, y para la representación eficaz y legítima de lo social –despojándole al uso de la fuerza la tramitación de conflictos sociales como se ha hecho tradicionalmente en el país–; la legitimación del Estado con suficiente representatividad y poder políticos validados a través de los instrumentos y mecanismos de la democracia, con la debida autoridad para velar efectivamente por los intereses individuales y colectivos de la sociedad y con la solidez y eficiencia en la administración y gestión de un conjunto bien definido de responsabilidades indelegables; el compromiso con la formación y educación de ciudadanos protagonistas; la primacía de la justicia como sistema social; el propósito indeclinable de la generación de riqueza colectiva bajo condiciones de justicia distributiva.

En efecto, el desarrollo de la civilidad moderna y de la democracia deliberante, en un mundo crecientemente globalizado, se relaciona con la instauración de la preeminencia y la legitimación democrática de lo público entendido como pro-

ceso social de construcción colectiva de un orden siempre imperfecto e inacabado, a través del proceso de participación ciudadana bajo las más diversas modalidades (partidos políticos, organizaciones y movimientos sociales, asociaciones comunitarias, etc.) en la deliberación, definición y promoción de los intereses colectivos de la sociedad, bajo principios de la tolerancia y respeto de las diferencias y del acatamiento de las reglas establecidas.

Ante la aguda fragmentación, desarticulación y desorganización de la sociedad, es necesario desarrollar solidaridades que superen el particularismo excluyente de los ámbitos privados y grupales de las familias, grupos de interés, asociaciones sociales o étnicas, confesiones religiosas y movimientos sociales, para ir construyendo progresivamente una visión de totalidad que parta, por un lado, del reconocimiento pleno de las autonomías e identidades particulares, y, por otro, de su necesaria articulación y subordinación a la Sociedad Mayor.

Lo anterior se enmarca en el propósito fundamental de la creación de una cultura de la tolerancia, del pluralismo, de la solidaridad, de la corresponsabilidad, de la aceptación de las diferencias mediante la deliberación colectiva, la información y la formación ciudadana, la capacitación para el trabajo y la aplicación del conocimiento para el progreso económico y social, el desarrollo tecnológico y la inclusión social. Así, se asume la identidad cultural de la nación como una tarea de construcción colectiva, como la expresión simbólica del proceso en que la sociedad se va creando a sí misma.

Resulta indispensable recuperar la dimensión de lo político como construcción colectiva del orden social y superar aquellas prácticas que producen una crisis de representación política de lo social y terminan siendo un gran obstáculo para la construcción de lo público. Esta recuperación requiere no sólo serias reformas del régimen político y de la consolidación de múltiples instancias para la deliberación y contraposición de intereses en la sociedad, sino también la comprometida participación ciudadana en las decisiones colectivas, sin evasiones ni purismos.

Ello deberá traducirse en serios avances hacia la construcción de un verdadero Estado Social de Derecho y una revalo-

rización del papel del Estado como principal garante de la convivencia ciudadana, árbitro final de la tramitación de la diversidad de intereses y símbolo de la identidad nacional y de su capacidad para la preservación del orden y de la integridad territorial, la aplicación de la ley y la observancia de los principios básicos de la convivencia ciudadana, de acuerdo con una concepción democrática de seguridad, integrada a la reproducción del capital social y la promoción del desarrollo humano, social y económico.

Pero para lograr una real participación ciudadana se necesita avanzar hacia una verdadera inclusión social. Esto implica la creación de un entorno económico, político y social para garantizar en condiciones de igualdad, el acceso a oportunidades y el desarrollo de las capacidades de los individuos, en medio de la diversidad.

La educación y la cultura son base para la refundación de la sociedad, al configurar un elemento central para la inclusión social y el desarrollo de la civilidad, la formación de ciudadanos protagonistas y la aplicación social de los saberes y conocimientos. Se trata de rescatar la educación y la cultura como la potenciación de las capacidades de los individuos y el enriquecimiento de la intimidad y la esfera privada; la apertura a la diversidad y el aprendizaje de la pluralidad de concepciones; el compromiso colectivo con la solidaridad; la conciencia de la necesidad de solucionar los conflictos sociales a partir tanto del respeto y articulación de las diferencias como de las normas legítimas; la justicia como equidad; la participación y autoevaluación para el fortalecimiento de la democracia; el reconocimiento de la preeminencia de lo público y de la legitimidad del Estado de Derecho; la voluntad de articular los intereses e identidades particulares en un proyecto de sociedad colectivamente construido. Estas responsabilidades ciudadanas dan pleno sentido a las competencias individuales y profesionales y a los principios, valores, conductas y conocimientos adquiridos en el proceso educativo –a partir de la propia vida en el seno de la familia, la socialidad en la comunidad y el lugar de trabajo, la educación formal en la escuela, la universidad y el centro de capacitación–. Es fundamental el compromiso del Estado con una educación públi-

ca de alta calidad y pertinencia y de amplia cobertura, bajo principios de inclusión social, tanto como fuente de su legitimidad cuanto formadora de ciudadanos comprometidos con el proyecto colectivo de sociedad nacional.

Ahora bien, en un ambiente de precaria convivencia ciudadana y de elevada impunidad, de pérdida de confianza e inequitativo acceso a la administración de justicia, que supone un deterioro notable de los mecanismos informales y pacíficos de resolución de conflictos y una proclividad a sus soluciones violentas, debe apuntarse a la construcción democrática del sistema de justicia.

La justicia no puede ser pensada solamente como el aparato judicial formal sino de manera más amplia, como un sistema social al que le compete garantizar la observancia de los derechos fundamentales y la búsqueda de los principios de equidad y efectividad, con el mejoramiento del acceso en condiciones de igualdad, su adecuación de acuerdo con la demanda social y el desmonte de la impunidad, así como a la potenciación de la capacidad de la sociedad para dirimir pacíficamente sus conflictos. Las reformas deben inspirarse en el respeto a la dignidad humana, al pluralismo y a la diversidad cultural.

Precisamente, uno de los grandes obstáculos en Colombia para la construcción de un proyecto democrático se encuentra en la existencia de una precaria cultura jurídica tanto en las instituciones como en la misma sociedad. En efecto, el derecho es visto como un instrumento social estratégico, flexible, sometido a excepciones.

La nueva concepción de la justicia ha de fundamentarse en la aplicación de los principios y normas de la Constitución y de la legislación internacional. La ley, si bien conserva su vocación de marco regulador de las responsabilidades y derechos de los actores estatales y sociales, asume el papel de aplicar los contenidos constitucionales.

En el país, con un conflicto armado tan largo y tan intenso y con diversas modalidades de criminalidad y delincuencia organizada, se ha de evitar que el sistema penal tienda a convertirse en un instrumento de la guerra. Se requiere lograr un adecuado balance de una justicia penal que respete las garantías individuales en el contexto del pacto social inscrito en la

Constitución, y que a la vez permita enfrentar con eficacia el crimen organizado. Ello guardando una estricta independencia del poder judicial en sus diversas instancias.

A ello apunta la conveniencia de avanzar hacia la seguridad democrática relacionada con la creación de condiciones para el desarrollo de una civilidad moderna y democrática que garantice un ambiente idóneo para la convivencia y el desarrollo sin intimidación de grupos criminales, ni ataques de actores armados, donde prime el respeto a los derechos fundamentales y se comprometa la sociedad en la observancia de derechos económicos, políticos y sociales. La concepción de seguridad democrática supone una visión integral, que implica, en un todo coherente, al conjunto de la seguridad ciudadana, la seguridad de libertad de pensamiento, organización y movilidad, la seguridad alimentaria, ambiental, territorial, jurídica y nacional.

Debe pensarse la seguridad nacional como política de Estado, suprapartidista, socialmente legítima que comprometa a todos los ciudadanos para lograr la paz y avanzar hacia el desarrollo integral del país; es decir, como el conjunto de condiciones políticas, económicas, militares, sociales y culturales necesarias para garantizar la soberanía, la independencia y la promoción de intereses públicos de la sociedad. Esto implica la necesidad de valorar el papel de la Fuerza Pública como miembros de la sociedad en el marco de una política social de paz.

No menos importante, frente a un patrón de desarrollo que no ha permitido resolver la exclusión, sino que la ha perpetuado, los agentes sociales deben superar las limitaciones del modelo anterior, basado en la sustitución de importaciones, para buscar una inserción productiva en un mundo cada vez más globalizado y competitivo, la generación de empleo socialmente eficiente y la mejora en la distribución del ingreso.

Con la convicción de que sin desarrollo productivo no es posible avanzar efectiva y sostenidamente hacia la inclusión social, ha de avanzarse hacia la concepción colectiva de un proyecto productivo y un patrón de especialización que no pueden surgir de manera espontánea sino de la coordinación entre sectores público y privado, como marco general de referencia para hacer más efectivos los esfuerzos en el aprovechamiento de ventajas comparativas, la creación de ventajas

competitivas y la eficiente aplicación y potenciación de los recursos disponibles en el país.

Para ello, se requiere implantar un contrato social en torno a la generación de riqueza colectiva e inclusión social, con una nueva institucionalidad que rija nuevas relaciones de coordinación, responsabilización y cooperación entre los agentes económicos y otros sectores de la sociedad, bajo propósitos privados, colectivos y públicos, y sustentado en la conveniencia de compartir información básica y asumir responsabilidades colectivas para favorecer la competitividad sistémica en medio de la creciente internacionalización de la producción.

En este contexto, a los diferentes actores sociales —el Estado, los empresarios, los trabajadores, los centros académicos y de investigación, las instituciones financieras, así como gremios, sindicatos y asociaciones— les compete asumir unas funciones esenciales para propender por la reproducción de un entorno (en las instancias macro, meso y sectorial) favorable a la generación de riqueza y el desarrollo productivo.

Consecuentemente, Colombia tendrá que avanzar hacia la instauración de un *nuevo contrato social* para la transformación de la sociedad y la superación de la crisis actual, bajo principios y propósitos de una sociedad moderna, incluyente y democrática. Un contrato que ha de abarcar, de una manera integral y coherente, múltiples instancias, relaciones y procesos determinantes de la sociedad: lo productivo, lo educativo y cultural, lo jurisdiccional, lo político, lo social. Ello sólo será viable con la creación de una cultura ciudadana y del compromiso de la sociedad en su conjunto, en una amplia esfera de cooperación colectiva, que implica el propósito indeclinable de avanzar hacia una verdadera inclusión social y una concepción moderna y democrática del Estado y la sociedad.

II. PLANTEAMIENTO PROGRAMÁTICO

El desarrollo de una democracia moderna exige el compromiso y responsabilidad de amplios grupos representativos de la sociedad para la transformación del ordenamiento social: partidos políticos, movimientos y organizaciones sociales, líderes empresariales, laborales y comunitarios, iglesias y movimientos religiosos, académicos y medios de comunicación, fuerza pública y el Estado en su carácter de institución social. Para avanzar hacia ese propósito colectivo han de implantarse un verdadero contrato social y una agenda programática integral y comprensiva en muy diversos ámbitos de la sociedad. Entre los elementos estratégicos de la agenda, íntimamente relacionados entre sí, para el caso colombiano sobresalen: la construcción y legitimación de lo público, la institucionalización del Estado, la vindicación de la política, el desarrollo de una cultura de la civilidad, la formación y educación de ciudadanos como protagonistas, la modernización de la justicia para la convivencia, la instauración de la seguridad democrática para la paz y la generación de riqueza con inclusión social.

CONSTRUCCIÓN Y LEGITIMACIÓN DE LO PÚBLICO

El avance hacia una sociedad democrática incluyente impone que *lo público* comprenda cada vez más espacios sociales que no pueden ser legitimados y administrados exclusivamente por el Estado. La construcción, el enriquecimiento, la renovación y legitimación social de *lo público* a la luz de las exigencias del mundo de hoy, se da mediante un *proceso abierto e incluyente de participación, deliberación, controversia, competencia y conflicto entre ciudadanos alrededor de asuntos de interés colectivo*. La legitimación social de lo público es un proceso social que parte de la propia esfera de la intimidad y de la capacidad del individuo para reflexionar sobre sus propios asuntos particulares, y dilucidar y cuestionar críticamente las relaciones y condicionantes existentes entre éstos y los intereses de los otros ciudadanos y de la colectividad.

La profunda precariedad democrática de lo público y su falta de preeminencia es una de las manifestaciones más graves de la crisis de la sociedad colombiana. En la democratización de lo público reside un elemento determinante en la agenda programática para la construcción de una sociedad moderna e incluyente en el país.

A. POSTULADO PROGRAMÁTICO PARA LA DEMOCRATIZACIÓN DE LO PÚBLICO

Instauración de un contrato social alrededor de lo público que surja de un proceso de concienciación, convicción y compromiso y de una acción política para la transformación social en las esferas económica, política y cultural. La construcción de lo público no resulta de la negociación entre unos pocos privilegiados alrededor de temas particulares, sino que se trata de la deliberación colectiva, la asunción de compromisos y la realización de acciones sociales y de su transformación de manera integral y comprensiva.

B. PRINCIPIOS BÁSICOS DEL CONTRATO ALREDEDOR DE LO PÚBLICO

Secularización de la Sociedad como condición para la construcción colectiva del orden social por medio del diálogo y la interacción de los ciudadanos, que supere la concepción del orden como adecuación a un bien común previamente existente, establecido de acuerdo a un ordenamiento natural o racional.

Modernización y legitimación del Estado mediante el fortalecimiento de sus instituciones, el desarrollo de la ciudadanía –con la democratización e inclusión social–, la responsabilidad de la aplicación de la ley, la garantía de las condiciones de reproducción social de la población y el control pleno del territorio.

Desarrollo de Sociedad Civil como la construcción de solidaridades e identidades secundarias, que expresan la pertenencia a la sociedad mayor, compleja y heterogénea en su conjunto, a partir del reconocimiento y la articulación de solidaridades e identidades primarias propias de pequeñas comunidades relativamente homogéneas.

INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ESTADO: LEGITIMIDAD Y EFICACIA

La sociedad colombiana se enfrenta con el desafío de institucionalizar un Estado legítimo, sólido, eficaz para el cabal cumplimiento de sus responsabilidades económicas, políticas, sociales y culturales. Sólo así el Estado podrá erigirse en un actor decisivo en el proceso de construcción, enriquecimiento y legitimación del orden social y la democracia, con el aprovechamiento de su privilegiada capacidad para catalizar, movilizar y garantizar la participación de los ciudadanos y grupos sociales en la definición de intereses colectivos, la resolución de conflictos y diferencias, la reproducción de un sentido de pertenencia, la promoción de la cohesión social y la solidaridad cívica.

A. POSTULADO PROGRAMÁTICO DE LEGITIMACIÓN DEL ESTADO

Vindicación del Estado como una institución social por excelencia: representativa, transparente, eficiente, responsable y abierta al permanente escrutinio, fiscalización e intervención por parte de la ciudadanía. Se parte del reconocimiento que la fuente de legitimación democrática de un Estado reside en el estricto desempeño de su papel como una institución social catalizadora de intereses colectivos, y en el cumplimiento de sus responsabilidades sociales.

Instauración del modelo de Estado estipulado por la Constitución como marco referente de acción social. La Constitución de 1991, al establecer un Estado Social de Derecho, plantea un pacto social para la satisfacción de los derechos fundamentales, la igualdad jurídica, la libertad civil y la garantía de propiedad, y también para la progresiva observancia de los derechos sociales, económicos y culturales. No obstante, la realidad económica, política, social y cultural dista sustancialmente de las condiciones objetivas requeridas, a tal punto que no se ha

logrado siquiera haber implantado todavía un verdadero Estado de Derecho.

B. PRINCIPIOS PARA LA TRANSICIÓN

Gestión de un verdadero pacto colectivo y una agenda de transición a un Estado Social de Derecho en el marco de la Constitución de 1991. Este pacto se ha de enmarcar en el propósito de progresar en la democracia a través de nuevas formas de representación y participación políticas, y de crear una institucionalidad adecuada entre poderes (con la racionalización y acotamiento de objetivos y mecanismos precisos y transparentes, la delimitación de instancias decisorias y sus competencias, y la aplicación de procedimientos de rendición pública de cuentas), en la búsqueda por responder a necesidades prioritarias del sistema social, por instaurar una civilidad ciudadana y por construir una sociedad moderna en el país.

Diseño e implantación social de un modelo de Estado moderno: eficaz, viable y sostenible. La sociedad colombiana se enfrenta al desafío de desarrollar un modelo de Estado Social en rigurosa consulta con las realidades nacionales y los condicionamientos del mundo externo en medio de la globalización, lo suficientemente innovador para evitar reproducir graves problemas observados en otras sociedades. Se trata de una tarea colectiva con el objetivo de alcanzar una adecuada conciliación entre competitividad económica, equidad en términos de justicia distributiva y democracia.

Asignación social al Estado de funciones inalienables para la conformación de un Estado Social de Derecho. Se parte del reconocimiento de que aunque el Estado adolece de falta del suficiente poder de convocatoria ante sus ciudadanos para erigirse como *el* conductor de ciertas tareas, sigue conservando un rol y unas responsabilidades sociales que lo mantienen en una posición determinante en la administración y gestión de un conjunto bien definido, aunque restringido en relación con el pasado, de intereses y espacios colectivos y públicos. En este contexto, el Estado debe velar por principios y propósitos colectivos, asumir responsabilidades sociales e interponer esfuerzos en campos determinantes del orden social, como:

- El compromiso irrenunciable con la democracia.
- La vigencia del principio de la preeminencia de lo público y de los intereses colectivos construidos y legitimados con el concurso y activa participación ciudadana.
- La prioridad colectiva de avanzar hacia el desmonte de la exclusión social como requisito esencial para la solidaridad y sentido de pertenencia, la cooperación y construcción participativa de lo público a través de instituciones y prácticas democráticas.
- El principio esencial del desarrollo de la civilidad ciudadana como requisito para la formación de ciudadanos protagonistas del orden social y su transformación.
- La primacía de la justicia y la educación como sistemas sociales para la inclusión y la democracia.
- La vindicación de la política como institución social para la tramitación y renovación de intereses y pertenencias existentes en la sociedad, mediante procedimientos participativos, democráticos, y para la representación eficaz y legítima de lo social.
- El propósito indeclinable de la generación de riqueza colectiva bajo condiciones de justicia distributiva, con la convicción de que sin desarrollo productivo mediante el aprovechamiento y potenciación de los recursos disponibles en la sociedad, no es posible avanzar efectiva y sostenidamente en la inclusión social.

VINDICACIÓN DE LA POLÍTICA

En la concepción moderna de lo político como construcción colectiva del orden social que parte del diálogo pluralista entre posiciones diversas y no como la imposición de un proyecto que busca adecuar la sociedad a un orden natural o racional previamente determinado, resulta indispensable no sólo el fortalecimiento de los partidos políticos como mecanismos de representación e intermediación política entre el Estado y la sociedad, sino también el desarrollo de la sociedad civil. La verdadera clave de la existencia de la democracia, tanto de la

participativa como la representativa, está en una sociedad civil capaz de representar sus intereses para que asociadamente influya de manera colectiva, abierta, pública y organizada frente al Estado, para contribuir de manera efectiva en la toma de decisiones.

El rumbo que tome la política en Colombia en las próximas décadas depende en buena medida de la sinergia que se logre desarrollar entre el Estado y la ciudadanía, con sus organizaciones sociales y políticas, en la construcción de lo público y la democracia. Es decir, de la capacidad de unos y otros para definir colectivamente unas reglas de juego que aseguren la coexistencia de la pluralidad de creencias, valores y opiniones que conforman la sociedad.

A. PRINCIPIOS Y POSTULADOS BÁSICOS

Valoración social de la representación política. Se ha de sustentar en la aceptación de la identificación de los ciudadanos con la sociedad como requisito para la articulación de las identidades e intereses individuales, lo mismo que la limitación y subordinación de ellos en un todo mayor. Sin esta dimensión de lo público y de lo social como orden colectivamente construido, no se pueden construir las bases reales para la verdadera representación política.

Reconceptualización de lo político como ordenamiento construido colectivamente. Se debe superar la concepción predominante de la política como la confrontación entre enemigos mutuamente contradictorios y excluyentes, e instaurar en la concepción social de lo político un ordenamiento conjuntamente construido donde rigen unas normas y procedimientos aceptados para la resolución de conflictos y la definición de intereses colectivos –sin el recurso a la violencia y el uso de la fuerza para la imposición de intereses e ideologías.

Legitimación de lo político como espacio para la tramitación de lo social. Colombia experimenta una crisis generalizada de la representación política de lo social, que dificulta la formulación colectiva de las soluciones a los problemas del país. Así, se requiere socializar la política y politizar lo social, y deslegitimar la identificación de lo político con las prácticas

corruptas de la clase política tradicional, cada vez más distante de los intereses de la sociedad que se dice representar. De igual manera se requiere evitar que la necesaria crítica de estas prácticas conduzca a la deslegitimación de toda mediación política como esencialmente corrupta.

B. CAMPOS DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

Democratización de la sociedad. Se requiere propugnar la creación de condiciones objetivas de índole económica, política y social para el desarrollo de la deliberación y participación ciudadanas sobre asuntos y propósitos de interés colectivo y público. Una de las medidas de los grados de apertura y democratización de una sociedad es su capacidad de reconocer la existencia de organizaciones y movimientos sociales y políticos, y de facilitar la tramitación de sus demandas, siempre que los intereses expresados sean reconocidos como legítimos.

- *Avance en la inclusión social.* Se trata de la instauración de condiciones apropiadas para la progresiva eliminación de la pobreza, la efectiva elección entre alternativas sociales abiertas, la observancia de principios básicos de justicia distributiva y, en consecuencia, para la configuración de un espacio crecientemente abierto a la participación de los ciudadanos en condiciones democráticas. No debe perderse de vista que la calidad de la acción colectiva depende en gran medida de la “estructura de oportunidades” que provee la sociedad en un momento dado.
- *Ejercicio de la participación y del control político de los ciudadanos* sobre los elegidos y, en general, sobre los funcionarios públicos. Esto implica el ejercicio pleno de la rendición pública de cuentas y la acción efectiva contra las transgresiones ilícitas e ilegítimas de las fronteras entre lo público y lo privado.

Revaloración del papel de los partidos políticos. Ante la crisis de confianza de los ciudadanos en la política y los partidos tradicionales, se necesita desarrollar instituciones sociales y políticas regidas bajo criterios, normas y regulaciones que pongan límites entre lo que es tolerable para las sociedades y lo

que no lo es. Esto implicaría cambios en el funcionamiento institucional en aspectos relacionados con la transparencia, la modernización y el desarrollo de nuevos diseños sociales para el fortalecimiento de la participación y la deliberación social y la consolidación de una opinión pública pluralista.

- *Instauración de legitimidad y representatividad como voceros de la ciudadanía*, en torno a pertenencias ideológicas y programáticas sobre asuntos colectivos y públicos. En este sentido, se ha de progresar decididamente en la erradicación de las prácticas clientelistas utilizadas para el usufructo de intereses poderosos enquistados en la estructura de los partidos, y en anteposición a idearios y programas políticos.
- *Desempeño de la función de formadores de opinión pública* sobre la problemática del país y asunción de la responsabilidad de elaborar propuestas programáticas sobre asuntos de interés social.
- *Promoción de formas más comprometidas de participación deliberativa de sus miembros*, en caminos que contribuyan a su cohesión y a remediar la fragmentación social y política actual de la sociedad y que les permitan asumir papel esencial en la conducción, el control y la fiscalización sobre los asuntos públicos y colectivos.
- *Establecimiento y observancia de reglas de juego democráticas* para ordenar el comportamiento de sus miembros, la selección de candidatos y cuadros directivos y la definición programática.

Reforma del ordenamiento político. La profunda fragmentación y atomización de las fuerzas políticas que impiden que se conformen mayorías estables, la reticencia por parte de muchos a ceder privilegios y prebendas resultantes de esta fragmentación y, en fin, la crisis de la política en el país, implican que mientras prevalezca un sistema electoral y de partidos que premie la segregación y castigue la unión, será muy difícil implantar una profunda y real reforma política, únicamente por la vía del Congreso, aunque tampoco es viable lograrlo pasando por encima de éste y desconociendo la institucionalidad. Por lo anterior, es necesario definir unos mínimos en torno a los

cuales sea posible construir consensos que permitan identificar unas estrategias, unos contenidos, un cronograma y unos mecanismos para promover las reformas que el sistema político requiere en el marco de principios y propósitos aquí postulados.

Construcción de cultura política democrática y moderna. No basta la reforma de las instituciones representativas y de las organizaciones políticas, mientras no se modifique la cultura política de electores y elegidos. Los reiterados fracasos de proyectos de reforma política en el Congreso manifiestan que no existe en los cuerpos colegiados plena conciencia de la crisis de representación política que aqueja al país. Por otra parte, el auge de tendencias denominadas antipolíticas hace ver que en la sociedad no existe total aceptación de las necesarias mediaciones políticas de la democracia representativa, sino más bien una descalificación *a priori* de las prácticas normales de la actividad política. En esta creación de cultura política moderna juegan un importante papel los medios masivos de comunicación y de los formadores de opinión, que deben ayudar a crear conciencia de pertenencia y de respeto a las instituciones, lo mismo que a una comprensión más integral y matizada de la vida política del país, y que a la vez fomenten una mayor conciencia crítica sobre la necesidad de superar la crisis de representación de la política, con sistemas más adecuados de mediación entre la ciudadanía y los políticos profesionales.

Institucionalización, diversificación y fortalecimiento de la expresión ciudadana a través de movimientos y organizaciones sociales. La legitimación de la acción de estos movimientos reside en una participación cada vez más incluyente de los miembros de la colectividad, en condiciones de igualdad y bajo un sentido de solidaridad y respeto por las diferencias, dentro de un proceso de democratización en el marco del Estado Social de Derecho.

- *Incorporación al sistema institucional para la debida canalización de intereses y sus propuestas.* Se ha de evitar incurrir en la represión, cooptación y contención de los movimientos sociales, que ha reproducido un bloqueo entre sociedad y política, entre conflicto social y política en medio de una situación de exclusión, subdesarrollo político y agudo conflicto de la sociedad.

- *Erradicación de prácticas inhibitorias de la representación democrática.* Aunque la actual crisis nacional ha generado una verdadera explosión de entidades de representación ciudadana, que denotan la vitalidad y capacidad de supervivencia o de resistencia del cuerpo social, han de interponerse acciones para erradicar muchos de los factores que se reproducen en esas organizaciones y que impiden la instauración de un legítimo sistema político de representación: el personalismo, el manejo de agendas “con dueño”, la atomización a través de verdaderas “microempresas de representación”.

DESARROLLO DE UNA CULTURA DE LA CIVILIDAD

La conformación de una civilidad moderna regida por la solidaridad, tolerancia y observancia de valores sociales propios de una sociedad multicultural, bajo un Estado Social de Derecho, constituye la base fundamental para la transformación del ordenamiento social, político y económico y para la potenciación de los recursos disponibles en el país.

A. POSTULADO BÁSICO PARA EL DESARROLLO DE CIVILIDAD CIUDADANA

Instauración del sentido integral de educación y formación cultural como desarrollo de las competencias libertarias de los ciudadanos. Sólo con el desarrollo de la sociedad con base en la ciencia, la técnica y la tecnología, y el auténtico progreso cultural con base en procesos inclusivos y públicos, se logra la constitución de una sociedad civil, de una opinión pública reflexiva y una voluntad común de ciudadanos para concertar y reconstruir el sentido de las instituciones y del Estado. Se vindica la integralidad entre la formación en valores para la solidaridad y la democracia y la educación de calidad para la ciencia y la tecnología, como proceso social de transformación.

Ahora bien, la formación de ciudadanos es una tarea primordial del sector educativo, pero al mismo tiempo lo rebasa al ocurrir de manera significativa en todos los ámbitos vivenciales, tanto públicos como privados, de los individuos como miembros de la sociedad, y al estar condicionada por la situación social y económica. En esos ámbitos, conviene destacar el papel de los formadores de opinión para la creación del sentido de lo público y de una ética ciudadana, ya que puede promover la interacción, la deliberación colectiva, el diálogo entre diferentes enfoques y la creación de imaginarios colectivos que ayudan a conformar identidades sociales y sentidos de pertenencia a la sociedad.

También se debe destacar la función de las diferentes iglesias y grupos religiosos en la formación para la responsabilidad social y ciudadana, la solidaridad y cohesión sociales, y la convivencia basada en el reconocimiento del valor de las diferencias y en la dignidad del ser humano. Esto supone la superación de actitudes fundamentalistas y de ciertas tendencias de algunos sectores religiosos hacia la evasión de responsabilidades sociales y políticas, debido a su énfasis en concepciones individualistas y comunitaristas sobre la salvación. Y, consiguientemente, la necesaria aceptación de un sano pluralismo y de las tendencias del mundo moderno hacia la secularización, como bases para el diálogo con otras concepciones y mentalidades, y para la construcción colectiva de orden social.

B. PRINCIPIOS CENTRALES DE FORMACIÓN CIUDADANA

Desarrollo de un nuevo ethos cultural orientado a la superación de la raíz de los problemas esenciales de la sociedad colombiana, y a la potenciación máxima de las capacidades intelectuales y organizativas.

Valoración del reconocimiento moral del individuo y el deber de la civilidad—de la responsabilidad del individuo consigo mismo y con los otros en pie de igualdad—, como requisito para la formación de una ciudadanía deliberante, autorreflexiva y protagonista del desarrollo de la sociedad.

Legitimación de la prevalencia de principios y valores civilistas con sustento en el aporte comprometido de la ciudadanía, no sólo con su propio comportamiento que haga valer sus derechos, sino además asumiendo la obligación de contribuir para velar y hacer valer los derechos y deberes de sus conciudadanos.

EDUCACIÓN DE CIUDADANOS COMO PROTAGONISTAS PARA UNA SOCIEDAD PLURALISTA Y PARTICIPATIVA

A. ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA PARA UNA EDUCACIÓN CIVILISTA Y DEL CONOCIMIENTO

Construcción de un contrato social para la educación y la cultura. La sociedad colombiana está en mora de constituir la educación, la cultura y el desarrollo del conocimiento, en *un verdadero propósito nacional* como requisito para la conformación de una democracia fundada en la igualdad de oportunidades, la inclusión social y la cultura de la convivencia a la luz de los desarrollos de la humanidad. Ello exige una gran movilización de todos los agentes sociales, los sectores educativos y las instituciones públicas y privadas en torno a convicciones, principios y compromisos para la formación de ciudadanos como protagonistas que respondan participativamente por el desarrollo de una nueva sociedad.

Entre los elementos centrales del *contrato* son de mencionar los siguientes:

Priorización de la formación cultural y la educación como proceso de inclusión social. Se ha de dar prioridad en la inversión social al logro de un sistema educativo incluyente y equitativo –a pesar de su estratificación en niveles y su diversificación dentro de cada nivel–. Ello sólo será posible si se brindan igualdad de oportunidades de acceso, buena calidad y pertinencia en cada nivel y multiplicidad de opciones.

Implantación de una nueva concepción de educación. Valorar el sentido de educación y cultura como eje fundamental de lo público, de la formación y de la conducta ciudadana, del conocimiento y el desarrollo social. La dignificación de la educación y de sus *actores* (alumnos, maestros, administradores), basada en el valor de la civilidad y del conocimiento, crea una de las condiciones para la efectividad de la educación en valores cívicos y para la formación de ciudadanos protagonistas.

Institucionalización del carácter de la educación básica como estrictamente público e incluyente socialmente, en términos de equidad, tanto en el acceso como en las oportunidades que brinde. Garantizar el acceso a la educación básica de buena calidad y pertinencia en condiciones de igualdad es una responsabilidad inalienable del Estado, cuyo cumplimiento es fundamento de la legitimidad del Estado de derecho democrático moderno.

Configuración de la evaluación como una verdadera práctica social. La existencia de una estrecha relación entre la calidad de los procesos educativos y la efectividad de la evaluación tanto académica como institucional, exige el compromiso por avanzar hacia el fortalecimiento de procesos de autorregulación que garanticen un sentido integral de autonomía, en relación con los diversos aspectos de la educación: instituciones y políticas, normas y contenidos, formación y conocimiento, gestión y organización, estudiantes y docentes, y en fin, principios y fundamentos de la formación de los ciudadanos.

Instauración de la administración de la educación lo más cercanamente posible al ciudadano. La administración de la educación se ha de fundamentar en un esfuerzo público, colectivo y privado, que abra espacios que faculten a la misma comunidad para participar en el diseño de pautas y estrategias educativas, de formación ciudadana y de desarrollo de una sociedad participativa y pluralista.

Vindicación del carácter estrictamente social-público de la calidad de la educación. La calidad debe ser aprehendida en términos de su utilidad social para la resolución de los problemas que enfrenta la sociedad, y para la superación de los nuevos retos del desarrollo social y productivo. Al ser un concepto multicontextual, debe ser objeto de escrutinio público y

rendición de cuentas. Así, se requiere la configuración de un amplio consenso sobre la calidad, eficiencia y acreditación de las instituciones educativas, para que la calidad no sea percibida como algo ajeno, impuesta desde afuera, sino que sea para legitimar su papel dentro del proyecto colectivo de sociedad.

B. ORIENTACIONES GENERALES DE POLÍTICA EN EDUCACIÓN Y CULTURA

1. Educación básica. La formación y educación básicas, formal e informal, han de orientarse al desarrollo de la ciudadanía con valores de responsabilidad individual y colectiva, cooperación, inclusión, respeto por las diferencias y acatamiento de las normas validadas socialmente. Bajo este propósito, en lo que respecta a la educación formal se requiere complementar y reglamentar aspectos básicos de la Ley Marco, como tarea prioritaria para la modernización de la educación básica. Así, entonces, se deben robustecer aspectos innovadores de la Ley 115, como:

Priorización de la calidad, pertinencia y homologación de estándares entre instituciones.

Responsabilización colectiva con autonomía relativa en la administración de la educación bajo estricta rendición pública de cuentas.

Instauración y fortalecimiento de sistemas de autoevaluación en todos los niveles y componentes del sistema educativo.

Profundización de prácticas de socialidad en el seno de la escuela, tales como las de convivencia, participación, representación y construcción colectiva entre alumnos. Su conveniencia reside en el cambio de actitud, en la generación de una relación cooperativa entre ellos y en una manera distinta de concebir el mundo, consecuente con la formación de valores sociales y democráticos.

Revaloración del alumno y del maestro como protagonistas en el diseño, conducción y evaluación de los proyectos educativos y de formación ciudadana.

2. Educación universitaria. La universidad que se necesita para formar nuevas generaciones capaces de asumir de mane-

ra competente los compromisos que demanda la construcción de la nueva sociedad, debe hacer cambios fundamentales en la orientación tanto de los contenidos y la calidad de los programas, como en la forma de animar los procesos de aprendizaje. Esto implica:

Una enseñanza centrada en los fundamentos. Sus características principales deben ser: *énfasis en un núcleo fundamental de saberes disciplinarios* que le permita al egresado desempeñarse adecuadamente en el mundo del trabajo e igualmente acceder a niveles de formación más avanzados; *relación sólida entre teoría y práctica* que prepare al egresado para interrogar la naturaleza a partir de los fundamentos teóricos adquiridos, plantearse problemas y buscar soluciones alternativas; generación de capacidad para adaptarse a lo nuevo.

Formación de profesionales basada en la creación. Se ha de sustentar en el desarrollo de habilidades que permitan gran capacidad de abstracción, un pensamiento sistémico no reduccionista, experimentación en términos de un aprendizaje centrado en la construcción y deconstrucción de los saberes adquiridos y trabajo en equipo transdisciplinario.

Institucionalización de comunidades académicas sólidas. Se debe fomentar la consolidación de equipos permanentes de investigación y de redes de creación de nuevos conocimientos, así como la formación de un profesorado con mayores niveles de calificación y preparación para la investigación.

3. Capacitación para el trabajo y desarrollo tecnológico. Éste es un asunto eminentemente estratégico, ya que la capacitación para el trabajo y el conocimiento constituye uno de los requisitos para avanzar hacia la creación colectiva de riqueza en condiciones de inclusión social. Infortunadamente, en Colombia no hay la requerida cultura pública y privada ni se cuenta con la institucionalidad para promover la inversión en estos campos. Se requiere interponer importantes esfuerzos privados, colectivos y públicos en esta dirección, como se detalla en el acápite sobre generación de riqueza.

C. ELEMENTOS PARA UNA AGENDA EN POLÍTICA CULTURAL Y EDUCATIVA

Sobre la situación actual de la educación y la cultura en Colombia, se puede arriesgar la afirmación de que hay un cierto acuerdo sobre lo fundamental, compartido tanto por la sociedad civil como por el Estado, por la mayoría de los educadores e intelectuales y por las diversas instituciones del sector público y privado. No se trata de declarar clausurada la discusión sobre las diferencias y las acciones concretas, la cual, en especial en el campo de la cultura y de la educación es fuente de innovación. Pero sí parece necesario señalar unos puntos a modo de agenda, que puedan servir de convergencia para que los educadores, los intelectuales, los ciudadanos y las instituciones, como un todo, tomen posiciones públicas con respecto a un tema tan esencial para la ciudadanía y para el país.

Planteamiento general y fundamental: educación y cultura para la ciudadanía. La formación de ciudadanía –ciudadanos como protagonistas– exige educación en todos los niveles y etapas de la vida, no sólo como preparación para un empleo, sino como inspiración para la vida y capacitación para el ejercicio de la democracia. La sociedad civil es cada vez más consciente del significado primordial de la educación y la cultura para el desarrollo de la solidaridad social y para la realización de las personas, ya que en ellas adquieren movilidad social, competencias para relacionarse con los demás, preparación para el trabajo y motivaciones para el sentido de la vida. De aquí se sigue que es responsabilidad prioritaria del Estado garantizar educación básica de calidad a todos sin discriminación.

Revalorar el sentido de educación y cultura como eje fundamental de lo público en estrecha relación de complementariedad con lo privado. Se ha de dar a la educación el sentido de la formación en valores, del pluralismo radical, del debate público y de la participación ciudadana.

Garantizar el compromiso real del Estado con la educación y la cultura de los colombianos, como uno de los fundamentos de la legitimidad del Estado de derecho democrático moderno. Este compromiso se debe materializar en el fortalecimiento del *financiamiento de la educación (pública) y de la*

cultura, para ampliar sustancialmente la cobertura, mejorar la calidad y pertinencia y propiciar la equidad de la educación.

Desarrollar el sector “técnico-tecnológico” de la educación, para promover las posibilidades de empleo, el desarrollo material y productivo y la ampliación de cobertura en educación postsecundaria. Ello, entre otras consecuencias, redundará en una mayor contribución para el fomento de la equidad en la oferta de educación.

Avanzar hacia la modernización de todos los niveles y subsistemas de educación, superior, secundario y básico, para hacerlos más eficientes y facilitar su administración y financiamiento.

Promover la profundización en las relaciones intrínsecas entre educación y cultura, destacándose el multiculturalismo (multiétnico) como aspecto fundamental de la cultura ciudadana.

Fomentar la calidad de la educación en sus diversos aspectos y etapas, siempre dentro de la perspectiva de ciencia, tecnología, sociedad e innovación y de la instauración de la práctica de la autoevaluación institucional y de programas. Es impostergable el desarrollo de programas de doctorado y maestría de alta calidad en el país.

Aprovechar el potencial de los medios de comunicación como formadores en valores y como educadores formales. Se han de considerar mecanismos como la dedicación de espacios diarios en radio y televisión, a través de los cuales educadores colombianos puedan ejercer una función cultural y educativa.

MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA PARA LA CONVIVENCIA

La visión general de la modernización de la justicia se orienta hacia la búsqueda de una justicia para la convivencia, eficiente e implantada en condiciones de equidad e inclusión social, cada vez más cercana al ciudadano, y bajo los principios que enmarcan la defensa de los derechos humanos y la consolidación de la democracia.

A. PRINCIPIOS PROGRAMÁTICOS DE LA MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA

Vindicación de la justicia como sistema social sustentado en un acceso amplio, en condiciones de equidad y en un desmonte de la impunidad. Se requiere adelantar una profunda reforma normativa, regulatoria y procesal de algunos campos del Derecho que están incidiendo de manera contundente en el inadecuado acceso, la poca eficacia, la elevada impunidad y en la pérdida de legitimidad del sistema de justicia. La satisfacción del usuario del servicio de justicia con la garantía de una oportuna y eficaz observancia de sus derechos requiere no sólo un acceso amplio, sino además una pronta y efectiva resolución de los conflictos, en condiciones de equidad. Es propósito inaplazable erigir la justicia como un verdadero sistema de inclusión social.

Fortalecimiento de un aparato judicial independiente y democrático para alcanzar la paz y la convivencia pacíficas. Se ha de garantizar que la administración, gobierno y autonomía de la Rama Judicial se vean reflejados en la ejecución de políticas públicas y planes de desarrollo resultantes de una estrategia global, armónica y perdurable sobre justicia, desarrollo y sociedad, de tal manera que se logre el pleno desarrollo de facultades integrales, propias del verdadero sentido que encierran los conceptos de independencia y autogobierno de la Rama Judicial.

Consolidación de una cultura jurídica y avance en el desmonte de la práctica de la excepcionalidad. Resulta indispensable superar la precaria cultura jurídica en la sociedad donde el derecho es concebido como un instrumento social estratégico, flexible, sometido a excepciones. Se ha de cambiar drásticamente una práctica corriente en el país consistente en que las reformas judiciales, en lugar de ser tramitadas después de un amplio debate democrático y con el fin de desarrollar garantías constitucionales, han sido establecidas por medidas de estado de excepción, principalmente para enfrentar desafíos coyunturales. Esas normas luego son regularizadas y convertidas en legislación permanente.

Instauración de una verdadera política de Estado sobre la justicia. Asegurar el concurso comprometido de amplios sectores representativos de la sociedad para la definición, implementación, evaluación y seguimiento de una política integral sobre la justicia, en una perspectiva perdurable.

B. ACCIONES MARCO DETERMINANTES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA

Institucionalización de la garantía de acceso a la justicia en condiciones de igualdad. Avanzar sustancialmente en la simplificación y aproximación de la justicia formal al ciudadano, la aplicación de principios de equidad y eficiencia en los procesos judiciales, el reforzamiento de la defensoría pública y los servicios de asistencia jurídica, la ampliación del ámbito de mecanismos alternativos de solución de conflictos, como la conciliación –tanto en los procesos como extrajudicialmente–, la promoción de una cultura de los derechos ciudadanos y la difusión de los sistemas de garantía que arbitra el ordenamiento jurídico.

Consolidación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Se ha de proseguir en la reestructuración de funciones de la justicia oficial para que sean tramitadas legalmente por instancias privadas y ciudadanas debidamente reguladas y aceptadas socialmente. Es de resaltar la conveniencia de reforzar mecanismos conducentes a la transformación del Derecho y la Justicia, para que el Derecho se vaya llenando de realidad social. Entre ellos se destacan la tutela, las casas de justicia –como puente entre el sistema formal de justicia y la justicia comunitaria– y el arreglo directo entre las partes, mediación, amigable composición, conciliación en equidad, jurisdicción de paz, conciliación en derecho, jurisdicción indígena, arbitraje, entre otros.

Fortalecimiento de los canales de control y participación ciudadana en la evaluación de la administración de justicia. Se requiere propiciar una práctica ciudadana de análisis y seguimiento de los logros efectivos de la justicia a la luz de los propósitos estipulados en la ley. Resulta necesario, entonces,

desarrollar y aplicar modelos dinámicos de seguimiento, control y ajuste de las leyes desde una perspectiva práctica, en términos de evaluación de proyectos.

Redefinición de ciertas penas y delitos y despenalización de aquellas reconocidas por la sociedad como de carácter menor. La tipificación y el tratamiento penitencial de algunos delitos ha perdido vigencia, y eso trae como consecuencia la falta de equidad entre tipos de delincuencia, los excesivos costos procesales y carcelarios, el desequilibrio entre los esfuerzos del Estado y la satisfacción de las demandas de la comunidad, sumado a la pérdida de credibilidad del ciudadano en el sistema de justicia. Para superar estos problemas, se deben considerar medidas como:

- Despenalización de algunas de las conductas que hoy constituyen delitos –p. ej., el giro de cheques sin fondos, el hurto de uso, la inasistencia alimentaria–, mientras que otras conductas con incidencia en los derechos sociales deben ser penalizadas –p. ej., la apropiación de las prestaciones sociales de los trabajadores, el fraude a la comunidad en la prestación de servicios públicos, daños dolosos al ecosistema.
- En el campo del derecho civil sobresalen los conflictos entre entidades financieras acreedoras y deudores, ocasionados en incumplimientos de los términos acordados, que en la actualidad son tratados directamente por el Estado colombiano, y que en muchas sociedades reciben otro tipo de procesamiento como el arbitramento y variadas formas a cargo de agentes privados, cuya financiación se puede disponer a través de seguros en el mismo proceso de contratación de créditos.
- En el área de atención civil no se justifica que los jueces dediquen cerca de un 80% de sus esfuerzos a adelantar juicios ejecutivos. Debe pensarse en un trámite consistente en una etapa inicial de arreglo, una intermedia de conciliación y una última instancia de arbitramento.

Reforma en instituciones y procedimientos judiciales. Se han de adelantar reformas en lo judicial bajo el principio de

brindar plenas garantías a los derechos fundamentales de los ciudadanos. Sus propósitos se orientarían a:

- *Avanzar hacia el replanteamiento de las funciones de la Fiscalía*, con miras a adelantar una desjudicialización de la institución, sin dejar de reforzar una política criminal encaminada a fortalecer la lucha del Estado contra el crimen, ni de desconocer los derechos de los asociados.
- *Garantizar una participación del juez de manera proactiva, efectiva y transparente*, con la práctica de pruebas de manera oral y en su presencia, haciendo posible la publicidad en la imposición de medidas de aseguramiento. En este mismo sentido, permitir que tanto la audiencia preparatoria como el juicio sean orales y que la norma general exija que las pruebas practicadas oral y públicamente en la audiencia de juzgamiento tengan valor probatorio.
- *Reducir el formalismo del proceso civil*, de tal manera que se eviten los trámites formales dilatorios o repetitivos, la confusión de funciones judiciales y administrativas, el exceso en los términos legales de los procesos, etc.

Modernización y profesionalización del aparato judicial. Se requiere avanzar hacia la modernización judicial con miras a lograr una mayor eficiencia institucional de la administración de justicia. En este campo sobresalen diversas acciones, como:

- Racionalización, simplificación y transparencia en la normatividad judicial y procesal.
- Reforzamiento y estandarización de procedimientos en los procesos de selección, evaluación de méritos y desempeño y capacitación de administradores de justicia.
- Replanteamiento de la división de actividades judiciales y administrativas, con el fin de aplicar estrictamente tanto la función judicial, llamada a adjudicar o reconocer el derecho, como la administrativa, encargada de los procedimientos operativos.
- Creación de un sistema idóneo, sostenible y fiscalizado de auxiliares de la justicia.
- Formación del abogado y profesionalización de los jueces y en general del ejercicio del Derecho, orientados al aná-

lisis, diagnóstico y evaluación integral de leyes, normas e instituciones organizativas en el contexto de la problemática de la sociedad.

- Capacitación de los jueces para que utilicen la conciliación de manera efectiva y útil, y conduzcan procedimientos como la oralidad.

Fortalecimiento y ampliación del sistema de defensoría pública. Debe reevaluarse el sistema de operación habitual de los consultorios jurídicos, reforzando el control sobre los estudiantes que asumen poderes y promoviendo programas que aseguren el acceso a algunos beneficios estatales para los abogados que presten sus servicios a personas que no puedan sufragar los costos de las defensas particulares. Además, se han de implantar mecanismos que garanticen una mayor idoneidad de los apoderados de oficio, como el registro único, la promoción interna y un sistema efectivo de controles de ética y calidad.

Modificación de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia. A pesar de que el nuevo ordenamiento jurídico prevé la conciliación como requisito de procedibilidad para adelantar cualquier acción judicial, no se debe suprimir la conciliación dentro de la actuación procesal, aunque tendría que capacitarse a los jueces para que puedan realizarla adecuadamente. Igualmente, se deben abrir un debate y evaluación serios sobre la procedencia y eficiencia de crear jueces de conciliación, y la ubicación de las autoridades, organismos o personas que la tendrían a su cargo, a partir de las ventajas o fortalezas necesarias para esta actividad, de los resultados que ha presentado la figura y la naturaleza de los conflictos objeto de la misma.

Formulación e implantación de una estrategia de internacionalización en lo jurídico. No sólo por la relativa porosidad de los sistemas jurídicos nacionales debida al impacto de la globalización en el derecho, en ámbitos cada vez más importantes, es claro que la justicia debe responder a la internacionalización de ciertos conflictos y a los compromisos acogidos por el Estado ante las distintas organizaciones de naciones. El manejo de conflictos enmarcados en la regulación internacional de derechos humanos, de los derechos de los niños y la mujer, del derecho de asilo y refugio, de la humanización de la guerra,

de las normas comunitarias o internacionales sobre comercio, transporte, cooperación tecnológica e industrial, la lucha contra los delitos transnacionales y, en especial, la consideración de decisiones de Tribunales internacionales de justicia, son sólo unos ejemplos del alcance de la acción judicial en el escenario internacional.

Reconocimiento a las víctimas. Colombia debe impulsar las políticas y las leyes necesarias para observar normas internacionales en esta materia, en particular la Declaración de los Principios Básicos de Justicia para las Víctimas de Delitos y Abuso del Poder, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1985.

Desarrollo de alternativas novedosas de financiamiento del sector de la justicia. Acorde con los requerimientos de la justicia moderna, se ha de avanzar hacia la instauración de mecanismos novedosos para la financiación de la justicia, aún más en medio de la crisis de las finanzas públicas del país. Se requiere la introducción de mecanismos para que las partes asuman una porción de los costos del servicio de justicia, con el objetivo de reducir el gasto público e introducir incentivos que promuevan un uso más eficiente del recurso judicial –un caso típico es el de los conflictos entre entidades financieras y deudores–. De igual importancia, la creación de mecanismos eficientes de contabilización de los fondos especiales destinados a la Rama Judicial, que permita la distribución equitativa entre la entidades que deben aplicarlos para el beneficio de los propios usuarios del servicio.

INSTAURACIÓN DE LA SEGURIDAD DEMOCRÁTICA

A. POSTULADO CENTRAL PROGRAMÁTICO PARA UN AMBIENTE DE PAZ Y SEGURIDAD

Instauración y desarrollo de la concepción de seguridad democrática. El país debe transitar al desarrollo de un concepto de seguridad democrática en el carácter estricto de *bien públi-*

co fundamental, que trascienda la conceptualización de seguridad entendida exclusivamente como defensa y seguridad. La seguridad democrática no se basa esencialmente en la aplicación de la capacidad de coacción, de la intimidación o de penalización por parte del Estado sobre el resto de la sociedad, sino que se fundamenta cada vez más en el perfeccionamiento de una cultura de convivencia ciudadana, en términos de tolerancia, solidaridad, respeto a las diferencias, y en un ambiente crecientemente igualitario en el que prevalezcan criterios, postulados y principios básicos de justicia distributiva.

B. PRINCIPIOS RECTORES DE UNA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA

Afirmar el Estado de Derecho y reconocer el papel de la sociedad en la definición del pacto social, sustentado en la soberanía popular que funda la vida en sociedad.

Garantizar la seguridad para la población y complementariamente para el Estado, siendo la primera sustento fundamental de la observancia de la segunda.

Aplicar políticas de seguridad que no sólo sean legales sino también legítimas y, aún más, éticamente válidas, y evitar acudir a la excepcionalidad como se ha hecho tradicionalmente sin mayor éxito.

Propugnar la seguridad para la convivencia y para el desarrollo de las potencialidades de la sociedad, y no la seguridad en sí y por sí solas.

Vindicar a la fuerza pública como un órgano con una capacidad deliberante sobre los asuntos fundamentales y los propósitos colectivos de la sociedad. Se concibe la deliberación como un concepto amplio en el sentido de debate, discusión, reflexión sobre asuntos de interés colectivo –como la seguridad democrática–, y no en su sentido más restringido y restrictivo como el referente exclusivamente a meras materias partidistas. Así, bajo la acepción bien entendida de deliberación, la siguiente argumentación no contradice, de manera alguna, al Artículo 219 de la Constitución Nacional que establece taxativamente que “La Fuerza Pública no es deliberante”.

C. POLÍTICAS DE SEGURIDAD

Instauración de nuevas doctrinas de seguridad y defensa nacional. Debe reflexionarse sobre la conveniencia de nuevas doctrinas o nuevos paradigmas de seguridad y defensa nacional, como la de defensa disuasiva, que implicaría que el país adquiriera un poder relativo de combate suficiente como para persuadir a eventuales enemigos externos de un ataque contra su soberanía, pero que, al mismo tiempo, no implicaría tener una capacidad como para iniciar ofensivas o ataques contra países. Este conjunto de temas lo deberían abordar y avocar el gobierno y la sociedad civil, a través de partidos políticos, movimientos y organizaciones sociales, para propiciar un cambio en la visión de la estrategia de la seguridad y la defensa nacional, en un contexto de concertación y de diálogo muy estrecho con la Fuerza Pública.

Replanteamiento de la visión de las Fuerzas Militares. Se requiere repensar el paradigma sobre el papel del Ejército que actualmente está en el trasfondo de la visión de las FFMM, en Colombia. Ha de transformarse la actitud de una fuerza pública que por más de 40 años se ha dedicado a atender una confrontación bajo una acepción ideológica de la guerra fría Este-Oeste, con la instauración de una concepción moderna encaminada a reafirmar su carácter social y democrático, mediante un sistema educativo fundamentado en principios y valores de un Estado de Derecho y en la procura de intereses nacionales. El logro de este propósito exige cambios culturales, institucionales, curriculares, académicos y administrativos en la formación militar.

Fortalecimiento del modelo de policía comunitaria. Debe fortalecerse y perfeccionarse el modelo profesional de policía comunitaria por ser apropiado para implantar el sistema de seguridad ciudadana, de cultura ciudadana y de libertades públicas en el marco de la concepción de seguridad democrática. Se ha de promover la estructuración en los niveles social y comunitario de las organizaciones que puedan generar espacios para que las autoridades y los ciudadanos, conjuntamente con la policía, identifiquen y analicen los problemas de inseguridad y se definan las alternativas para enfrentarlos. El mo-

delo ha de sustentarse en la participación ciudadana basada en la conciencia, que es la que genera la confianza en la comunidad y da respuestas civilizadas a los problemas de la colectividad, entre ellos la seguridad.

Institucionalización de la participación de la comunidad en la seguridad ciudadana. Se debe reforzar la relación entre el gobierno local, la policía y los organismos de seguridad con la participación decisiva de los alcaldes. En este sentido, se podría financiar la creación de entidades de investigación de seguridad ciudadana y el fortalecimiento de las labores de prevención, además de brindar especial prioridad a la concertación con la ciudadanía sobre temas de seguridad, mediante la creación de redes de vecinos, la coordinación con las juntas de acción comunal y otros mecanismos de participación ciudadana.

Fortalecimiento de las instancias regionales y locales para la seguridad ciudadana. Dado que la seguridad ciudadana tiene fundamentalmente un campo de aplicación local, es preciso que: a) el Estado central dote a los municipios de los recursos necesarios para que puedan garantizar la seguridad de sus habitantes –p. ej., alertas tempranas, frentes de seguridad ciudadana–; b) se coordinen las políticas, disposiciones y recursos de los órdenes nacional y local; c) las políticas locales tengan continuidad y no dependan de las administraciones de turno.

Modernización, profesionalización y reingeniería de la fuerza pública. Es necesario avanzar hacia una profunda reforma y reingeniería de la función pública para garantizar la eficiente, oportuna y equitativa prestación del servicio público y, además, para avanzar hacia el saneamiento y la viabilidad de las finanzas públicas en una perspectiva de mediano y largo plazo. El caso de la defensa (Ejército y Policía) resulta bien indicativo en la medida en que en los últimos años la sociedad ha canalizado crecientes recursos para su modernización, dentro del propósito tanto de afrontar en mejores condiciones y con la mayor efectividad posibles el conflicto armado y la precaria convivencia ciudadana, como de instituir la legitimidad del Estado en amplias zonas del país.

GENERACIÓN DE RIQUEZA E INCLUSIÓN SOCIAL

La generación de riqueza colectiva y el avance en la inclusión social son requisitos indispensables aunque insuficientes para la transformación de la sociedad colombiana, en una sociedad moderna y democrática, y para su inserción creativa al nuevo orden mundial.

A. POSTULADO PROGRAMÁTICO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL

Construcción de un contrato social sobre la generación de riqueza y la inclusión. Colombia hoy más que nunca se ve enfrentada a la necesidad de construir colectivamente una *visión de futuro* de país, en el que el desarrollo productivo y la generación de empleo socialmente eficiente conduzcan al aprovechamiento de las potencialidades sociales, a la adecuada utilización de los recursos disponibles y a la mejora en la equidad y acceso de oportunidades, como factores fundamentales para la transformación social del país en el mundo de hoy.

Elementos esenciales del *nuevo contrato* son:

Instauración de un entorno económico, político, social y cultural favorable a la generación de riqueza colectiva en el que las ganancias correspondan al esfuerzo de la inversión, la innovación, la adaptación, la asunción de riesgos, la productividad y la competitividad.

Adopción de una nueva institucionalidad con la implantación de reglas de juego, normas y pautas de comportamiento favorables al desempeño empresarial en un ambiente de competencia y para la coordinación y asunción y evaluación de compromisos y responsabilidades colectivas entre agentes privados y públicos de los sectores productivo, comercial y de servicios, los trabajadores, los consumidores, los proveedores de tecnología, etc., para el desarrollo productivo y la competitividad sistémica.*

* Así, por ejemplo: (i) A la política pública le corresponde fundamentalmente la responsabilidad de establecer reglas de juego claras y un clima

Asunción de una mayor responsabilidad social y un activo compromiso por parte de los agentes involucrados en lo productivo, que no sólo se restrinja al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y laborales, sino que debe abarcar tanto acciones decisivas para mejorar sus condiciones productivas y asumir responsabilidades colectivas para la competitividad sistémica, como para propiciar la participación de otros grupos de la sociedad en la definición e implantación de acciones que garanticen una mayor inclusión social.

Fortalecimiento del papel del Estado para la promoción de un entorno favorable al desarrollo productivo, auspiciando la coordinación y asunción de compromisos entre los agentes, y en ese marco, la implantación de políticas mesoeconómicas y sectoriales acordes con las prioridades establecidas en estrecha coherencia con la política macroeconómica. De acuerdo con el ordenamiento constitucional vigente, también le compete propugnar la provisión oportuna y eficiente de servicios de carácter público bajo estrictos criterios de justicia social, y la observancia de derechos fundamentales de la población.

de confianza en el sistema, propiciar un ambiente macroeconómico favorable para la actividad productiva, la inversión y la productividad, contribuir a corregir *fallas* del mercado y crear ventajas competitivas, impulsar la provisión eficiente de bienes y servicios de carácter público y con la activa participación del sector privado, promover la coordinación entre agentes y organizaciones y velar por el cumplimiento de los compromisos y responsabilidades asumidos tanto por el sector público como por el privado. (ii) A los productores les compete no sólo el mejoramiento de la competitividad y de las condiciones de trabajo en su actividad, sino que además ante las restricciones del Estado para la provisión eficiente de ciertos servicios y en consulta con criterios de rentabilidad privada y colectiva de mediano y largo plazo, asumir colectivamente como grupo el desarrollo de algunas acciones en beneficio de la competitividad sistémica. (iii) Con respecto a los trabajadores, su posición debe estar orientada a propiciar aumentos de productividad, innovación, cambio técnico, capacitación y desarrollo productivo, a participar de manera activa en el diseño y reestructuración de los procesos y cadenas productivas, a asumir un papel activo en la formación y en el diseño y evaluación de los programas de capacitación laboral.

B. PRINCIPIOS BÁSICOS DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL

1. El entorno macroeconómico. Se requiere avanzar hacia la consolidación de:

Un irrestricto apoyo a la implantación de políticas macroeconómicas favorables al desarrollo productivo y la competitividad.

Una institucionalidad orientada a que la administración de la política macro sea objeto de rendición pública de cuentas bajo la responsabilidad social de las autoridades competentes, a la luz de los propósitos del contrato y dentro de los márgenes de autonomía disponibles bajo condiciones de competencia.

Un entorno propicio con un reforzamiento de las normas para la competencia y un mejor clima de negocios con el cumplimiento de compromisos, el respeto de los derechos de propiedad, la reducción de los costos de transacción, la certidumbre de las reglas de juego, el desmonte de privilegios y prácticas excluyentes a través de la política pública y a espaldas de la competencia.

Un avance en el saneamiento de desequilibrios estructurales en la economía, como en los casos de las finanzas públicas y del sector financiero, por ejemplo.

Un ambiente adecuado para alcanzar niveles de crecimiento sostenido superiores al 6%, por ejemplo, bajo condiciones de certidumbre, e incrementar sustancialmente el nivel de ahorro de la economía a niveles cercanos al 25% del PIB, consecuente con una transformación de los patrones de consumo y con unas condiciones favorables para la inversión productiva y su eficiencia.

2. Financiamiento de la economía. Ante la problemática de la financiación de la inversión y la actividad económica en el país, debe avanzarse en una agenda de acciones, como las siguientes:

Desarrollo de un mercado de capitales eficiente y bien regulado. Es necesario asegurar transparencia, suministrar información oportuna y pertinente del manejo de los fondos,

garantizar el respeto pleno de los derechos de propiedad y consolidar la confianza de los inversionistas.

Implantación de una verdadera política pública, eficiente y estrictamente regulada y fiscalizada, con miras a promover condiciones favorables a la financiación de agentes económicos para adelantar proyectos viables con adecuada rentabilidad, que no sean solamente de gran tamaño y con reconocida trayectoria y de determinadas actividades con alta rentabilidad privada en el corto plazo.

Instauración de una arquitectura financiera en la que uno de sus componentes pueda ser una banca de desarrollo de segundo piso, bajo una concepción moderna con una decisiva complementación, financiación e intermediación de entidades privadas y bajo un régimen regulatorio estricto que impida los graves problemas en que se incurrió en el pasado.

Profundización del saneamiento del sistema financiero nacional, lo cual se puede propugnar a través de la capitalización del sector productivo endeudado y del sistema financiero directamente.

Creación de condiciones propicias para atraer la inversión extranjera directa, a través, por ejemplo, del diseño de estrategias proactivas por parte del empresariado colombiano para realizar alianzas con la inversión extranjera.

Aplicación de una política sólida sobre financiamiento de vivienda para estimular el sector de la construcción y la superación de la crisis de la cartera hipotecaria, mediante mecanismos como la provisión de garantías estatales transitorias por la vía de titularizaciones.

3. Políticas públicas y mercado de trabajo

3.1 Políticas del mercado de trabajo. Uno de los temas centrales del contrato es el de la generación de empleo ante la grave situación estructural de desempleo, pobreza, marginalidad e iniquidad en la distribución de ingreso. Entre los diversos campos de política económica y social cabe mencionar algunos como los siguientes:

Actuación de manera integral y consistente en las instancias macro, meso y microeconómicas, desde la consolidación

de un entorno macroeconómico favorable al crecimiento hasta la adaptabilidad de políticas laborales.

Desarrollo de una institucionalidad que garantice la realización de compromisos efectivos por parte de los actores involucrados, para garantizar la mayor utilidad social y el mejor impacto distributivo de las medidas de política laboral. Existen experiencias en este sentido, como es el caso de los pactos de empleo entre empresas y empleados, supervisados por una comisión tripartita o bipartita.

Abordaje de la flexibilización y adaptabilidad laboral bajo el propósito de contribuir a crear condiciones apropiadas para el desarrollo productivo, la generación de empleo y la competitividad sistémica, en estricta observancia de los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en sus distintas materias.

- Una de las materias es la jornada de trabajo. En algunos casos resulta conveniente abordar el ajuste de las jornadas de trabajo, adecuándolas a la naturaleza de la misma actividad y en beneficio de las partes. En otros casos, como en empresas o sectores en los que como resultado de las mejoras sustanciales en productividad y el desarrollo de las fuerzas productivas se disminuya el tiempo de trabajo social necesario, sería pertinente examinar entre las partes las condiciones bajo las cuales podría acordarse una reducción de la jornada media de trabajo, con miras a poder asignar más eficientemente fuerza de trabajo desempleada.
- Otros temas que se relacionan, por ejemplo, con la acumulación de días de fiesta laborados a las vacaciones anuales y con una cierta diferenciación en las condiciones laborales entre tipo de empleados (antiguos y nuevos por ingresar), la reducción del piso para el salario integral y sus impactos distributivos, hacen parte del ámbito temático que debe ser abordado en el marco de la Comisión Nacional de Concertación, así como en todas aquellas instancias apropiadas en las que se pueda promover el análisis de la situación laboral y la realización de acuerdos entre empresarios y trabajadores.

3.2 Políticas públicas de seguro de ingresos y empleo. Ante la profundidad de la crisis del empleo en el país y los riesgos de inseguridad y volatilidad económicas, en medio del proceso de globalización, se requiere:

Avanzar hacia la aplicación de políticas efectivas de protección social (seguro), para compensar, al menos en parte, los riesgos y costos infligidos especialmente a los grupos más vulnerables de la sociedad. Contribuir a enfrentar esta situación social constituye una responsabilidad tanto pública como privada. En cuanto a la instancia pública:

- *El Estado ha de desarrollar instrumentos para ayudar a reducir la volatilidad y aumentar el autoseguro de la economía, y a mejorar la distribución de riesgos entre grupos de la población. Aparte de la modalidad de indemnización por despido, los programas de seguridad de ingreso pueden ser aplicados con mayor propiedad de manera anticíclica para compensar, en parte, las fluctuaciones micro y macroeconómicas.*
- *Los programas de seguridad de ingreso deben ser concebidos como programas de seguridad y no sólo como de emergencia, con carácter más permanente que temporal, a los que se deben orientar importantes recursos públicos, con la prioridad y urgencia requeridas para afrontar la grave situación social del país.*

4. Capacitación para el trabajo, innovación y desarrollo tecnológico. Uno de los campos estratégicos para la productividad y la competitividad sistémica es el desarrollo del capital humano como factor determinante de crecimiento endógeno. Infortunadamente Colombia no dispone de la requerida institucionalidad pública y privada para la capacitación para el trabajo y el desarrollo tecnológico. En estas circunstancias resulta necesario:

Superar importantes problemas de su sistema educativo y de formación para el trabajo. Tanto la educación formal como la no formal deben articularse para desarrollar competencias generales y específicas, a través de la formación profesional y la capacitación, que permitan mejorar la calidad del trabajo y

del capital humano, facilitar la innovación y el cambio técnico e incrementar la productividad y competitividad de la economía. La educación no formal tiene innegables ventajas en cuanto a su capacidad de llegar a segmentos del mercado con muy diferentes niveles de escolaridad, y puede contribuir a mejorar la equidad de la educación en general.

Agilizar la celebración de acuerdos y otro tipo de modalidades entre la empresa privada y el SENA, para que se puedan adelantar, a cargo directamente de los empleadores, cursos de capacitación en aquellas especialidades en que las mismas empresas los puedan proveer en mejores condiciones de calidad, costo y pertinencia. Ello deberá hacerse con un estricto escrutinio, de manera tal que se eviten sobre costos como procedimiento para reducir indebidamente obligaciones parafiscales.

Promover la creación de centros de desarrollo tecnológico, como una buena alternativa para el sector privado en términos del acceso no sólo a nuevas tecnologías y conocimiento, sino también a la capacitación en especialidades propias del sector productivo que sobrepasen las posibilidades de oferta del SENA.

Adecuar y poner en funcionamiento del Sistema Nacional de Formación Profesional, dentro del propósito de velar por una estricta coordinación entre el sistema de educación formal, el SENA y otros centros de capacitación no formal y el sector productivo, a fin de reducir la duplicación de esfuerzos y aumentar el aprovechamiento de sinergias potenciales, y garantizar la cobertura, calidad, pertinencia y equidad en la formación para el trabajo.

ANEXO 1. PRINCIPIOS, POLÍTICAS Y ACCIONES

PRINCIPIOS GENERALES

LEGITIMACIÓN DEL ESTADO Y COHESIÓN SOCIAL

Implantación de un pacto colectivo y una agenda de transición a un Estado Social de Derecho

- compromiso con el desarrollo de la democracia y la gobernabilidad democrática
- avance hacia la inclusión social
- promoción de los derechos sociales, políticos y económicos y el Derecho Internacional Humanitario (DIH)
- desarrollo de la civilidad ciudadana para la formación de ciudadanos protagonistas
- reconocimiento de la primacía de la justicia y la educación como sistemas sociales para la inclusión y la democracia
- instauración de la seguridad democrática para la paz
- vindicación de la política para la tramitación y renovación de intereses colectivos
- generación de riqueza colectiva bajo condiciones de justicia distributiva
- creación de una institucionalidad adecuada entre poderes públicos para la gobernabilidad democrática:
 - delimitación de instancias decisorias y sus competencias
 - aplicación de procedimientos de rendición pública de cuentas
 - instauración de una política de Estado sobre Justicia, Educación, Seguridad, Desarrollo Económico y Social
 - defensa de la eficiencia, transparencia y equidad en el ejercicio de responsabilidades de carácter público
 - racionalización y acotamiento de objetivos y mecanismos precisos y transparentes de la función pública
 - modernización administrativa y capacitación para la formulación e implantación de políticas públicas
- promoción y consolidación de nuevas formas de representación y participación política para la tramitación de intereses colectivos y la satisfacción de necesidades prioritarias del sistema social
- contribución a la construcción de grandes consensos y visiones compartidas sobre proyectos colectivos y transformaciones básicas de la sociedad
- desarrollo y perfeccionamiento de nuevas formas de coordinación, cooperación y responsabilidad pública y privada entre agentes sociales para la realización de propósitos de interés colectivo
- instauración de normas y reglas para la acción de los agentes sociales en el desarrollo de la sociedad, aplicación de la ley, observancia de principios básicos de convivencia ciudadana y preservación de integridad nacional

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA

VINDICACIÓN DE LA POLÍTICA	
PRINCIPIOS RECTORES	POLÍTICAS Y ACCIONES
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Valoración social de la representación política</i> • <i>Reconceptualización de lo político como ordenamiento construido colectivamente</i> • <i>Legitimación de lo político como espacio para la tramitación de lo social</i> • <i>Reconocimiento de la existencia y revaloración de organizaciones y movimientos sociales y políticos</i> • <i>Profundización del diálogo pluralista</i> • <i>Inclusión de nuevos liderazgos políticos</i> 	<p><i>Construcción de cultura política democrática y moderna</i></p> <p><i>Reforma del ordenamiento político</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • revaloración del papel de los partidos políticos en el desarrollo de la democracia • asunción por parte de las organizaciones políticas de la función de formadores de opinión pública • promoción de formas más comprometidas de participación deliberativa de sus miembros • formulación de agendas programáticas y pertenencias ideológicas • definición de estrategias, contenidos, cronogramas y mecanismos para promover transformaciones de sistema político <p><i>Institucionalización, diversificación y fortalecimiento de la expresión ciudadana a través de movimientos y organizaciones sociales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • reforma institucional para el fortalecimiento de la participación, la deliberación social y la consolidación de una opinión pública pluralista • incorporación al sistema institucional para la debida canalización de intereses y sus propuestas • promoción de prácticas de representación democrática en múltiples esferas de las relaciones sociales • compromiso de formación y consolidación de liderazgos emergentes <p><i>Reforma electoral</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • definición de un modelo de representación electoral acorde con las realidades del país y en consideración de un proceso de reconciliación • acuerdo político y legitimado alrededor del modelo de representación, con la participación de los diferentes sectores sociales

MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA PARA LA CONVIVENCIA	
PRINCIPIOS RECTORES	POLÍTICAS Y ACCIONES
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Instauración de la justicia como sistema social en un Estado Social de Derecho</i> • <i>Universalidad de acceso en condiciones de equidad</i> • <i>Independencia y autonomía del aparato judicial</i> • <i>Desarrollo de la cultura jurídica y el desmonte de la práctica de la excepcionalidad.</i> • <i>Resolución alternativa de conflictos cercanos al ciudadano</i> 	<p>Acceso a la justicia en condiciones de igualdad</p> <ul style="list-style-type: none"> • aplicación de principios de equidad y eficiencia en los procesos judiciales • reforzamiento de la defensoría pública y los servicios de asistencia jurídica • ampliación del ámbito de mecanismos alternativos de solución de conflictos como la conciliación, la tutela, las casas de justicia, y el arreglo directo entre las partes, mediación, amigable composición, conciliación en equidad, jurisdicción de paz, conciliación en derecho, jurisdicción indígena, arbitraje, y otros • promoción de una cultura de los derechos ciudadanos y la difusión de los sistemas de garantía • reconocimiento a las víctimas <p>Redefinición y despenalización de delitos “menores”</p> <ul style="list-style-type: none"> • despenalización de conductas como, p. ej., el giro de cheques sin fondos, el hurto de uso, la inasistencia alimentaria • penalización de delitos como, p. ej., la apropiación de las prestaciones sociales de los trabajadores, el fraude a la comunidad en la prestación de servicios públicos, daños dolosos al ecosistema • arbitramento a cargo de particulares y no del Estado, para conflictos del derecho civil como, p. ej., cumplimiento de contratos crediticios entre entidades financieras y deudores • reforma del juicio ejecutivo con la implantación de un trámite consistente en arreglo, conciliación y arbitramento <p>Reforma en instituciones y procedimientos judiciales</p> <ul style="list-style-type: none"> • replanteamiento de las funciones de la Fiscalía y la desjudicialización de sus funciones • reducción del formalismo del proceso civil • garantía de una participación del juez de manera proactiva, y transparente, con la instauración de la pática de la oralidad <p>Modernización y profesionalización del aparato judicial</p> <ul style="list-style-type: none"> • racionalización, simplificación y transparencia en la normatividad judicial y procesal • reforzamiento y estandarización de procedimientos en los procesos de selección, evaluación de méritos y desempeño y capacitación de administradores de justicia • replanteamiento de la división de actividades judiciales y administrativas • creación de un sistema idóneo, sostenible y fiscalizado de auxiliares de la justicia

TALLERES DEL MILENIO

(Continuación Modernización de la justicia para la convivencia)

PRINCIPIOS RECTORES

POLÍTICAS Y ACCIONES

- formación del abogado y profesionalización de los jueces y del ejercicio del derecho
- capacitación de los jueces y formación integral del abogado y del juez

Fortalecimiento de los canales de control y participación ciudadana

- análisis y seguimiento de los logros de la justicia
- desarrollo y aplicación de modelos dinámicos de seguimiento, control y ajuste de las leyes, en términos de evaluación de proyectos

Ampliación del sistema de defensoría pública

- reevaluación del sistema de operación habitual de los consultorios jurídicos
- promoción de mecanismos que garanticen una mayor idoneidad de los apoderados de oficio, como el registro único, la promoción interna y un sistema efectivo de controles de ética y calidad

Modificación de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia

Formulación e implantación de una estrategia de internacionalización en lo jurídico

- incorporación de compromisos acogidos frente a la regulación internacional y su articulación en la jurisprudencia nacional en cumplimiento de los derechos humanos (DH) y el DIH, de los derechos de los niños y la mujer, del derecho de asilo y refugio, de la humanización de la guerra, que respondan a la realidad del conflicto armado en el país
- definición de mecanismos concertados socialmente para apoyar las tareas de cumplimiento de las normas y responsabilidades establecidas sobre DH y DIH
- incorporación de las normas comunitarias o internacionales sobre comercio, transporte, cooperación tecnológica e industrial, la lucha contra los delitos transnacionales y, en especial, la consideración de decisiones de Tribunales Internacionales de justicia, entre otros

Desarrollo de alternativas de financiamiento del sector justicia

- revisión de mecanismos como: Prescripción de depósitos judiciales; Impuesto del 3% sobre el valor de los remates; Multas y Cauciones Prendarias; Elementos decomisados por las autoridades judiciales; rendimientos sobre inversiones transitorias y producto de depósitos judiciales de procesos que toman varios años como las sucesiones, las reclamaciones sobre prestaciones sociales y procesos de restitución de inmuebles, que obtengan rendimientos superiores a los propios de las cuentas de ahorro.

EDUCACIÓN DE CIUDADANOS COMO PROTAGONISTAS	
PRINCIPIOS RECTORES	POLÍTICAS Y ACCIONES
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Construcción de un contrato social por la educación y la cultura</i> • <i>Educación como proceso de inclusión y garante de la movilidad social</i> • <i>Garantía de la universalidad de acceso, calidad y pertinencia de la educación básica</i> • <i>Desarrollo de un nuevo ethos cultural para la potenciación de capacidades y de competencias libertarias de los ciudadanos</i> • <i>Valoración del reconocimiento moral del individuo y del deber de la civilidad</i> • <i>Institucionalización del carácter de la educación básica como estrictamente público</i> • <i>Configuración de la evaluación y la calidad de la educación como verdadera práctica social</i> • <i>Administración de la educación con la participación ciudadana</i> 	<p>Compromiso real del Estado con la educación y la cultura bajo los siguientes lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • definición e implantación de una política de Estado sobre la educación y la cultura, centrada en una educación pública de calidad y de amplia cobertura atendiendo a las realidades regionales • difusión y promoción de valores y principios democráticos y valoración de la multiculturalidad y el pluralismo • promoción del intercambio de saberes, la innovación y el desarrollo tecnológico • fortalecimiento del financiamiento de la educación y de la cultura, con énfasis en la educación pública primaria y en la educación rural acorde con las necesidades, obstáculos y potencialidades de la población <p>Formación y educación básicas, formal e informal</p> <ul style="list-style-type: none"> • complementación y reglamentación de aspectos básicos de la Ley Marco (Ley 115): <ul style="list-style-type: none"> ➢ priorización de la calidad, pertinencia y homologación de estándares entre instituciones ➢ administración de la educación bajo estricta rendición pública de cuentas ➢ instauración de sistemas de autogestión y autoevaluación en todos los niveles y componentes del sistema educativo ➢ profundización de prácticas de socialidad en el seno de la escuela, tales como las de convivencia, participación, representación y construcción colectiva entre alumnos ➢ formación de valores sociales y democráticos con metodologías novedosas basadas en las vivencias y realidades del país ➢ revaloración del maestro y el alumno como protagonistas en el diseño, conducción y evaluación de los proyectos educativos y de formación ciudadana <p>Fortalecimiento de la educación universitaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • enseñanza con énfasis en saberes interdisciplinarios y de carácter humanista • formación de profesionales centrada en la creación y desarrollo de habilidades • institucionalización de comunidades académicas sólidas y comprometidas verdaderamente con los procesos sociales • implantación de una política permanente de formación de formadores, privilegiando los contextos nacionales

TALLERES DEL MILENIO

(Continuación Educación de ciudadanos como protagonistas)

PRINCIPIOS RECTORES

POLÍTICAS Y ACCIONES

- promoción de proyectos de investigación e incentivos a la excelencia
- fomento al intercambio universitario a nivel nacional e internacional
- financiación adecuada y sostenida para estudiantes con recursos insuficientes, con énfasis en jóvenes de zonas de conflicto, desplazados, minorías étnicas y zonas marginadas
- revisión y reorientación de la oferta educativa acorde con las necesidades del país y de las regiones

Capacitación para el trabajo y desarrollo tecnológico

- revaloración social de la educación técnica y tecnológica y de profesiones consideradas "menores"
- articulación de la educación formal y la no formal para desarrollar competencias generales y específicas, a través de la formación profesional y la capacitación
- agilización de acuerdos y otro tipo de modalidades para la capacitación para el trabajo, entre la empresa privada y el SENA
- promoción de centros de desarrollo tecnológico
- adecuación y funcionamiento del Sistema Nacional de Formación Profesional

Aprovechamiento del potencial de los medios de comunicación como formadores en valores y como educadores formales

Profundización en las relaciones intrínsecas entre educación y cultura que reconozca la multiculturalidad y la diversidad regional

SEGURIDAD DEMOCRÁTICA PARA LA PAZ	
PRINCIPIOS RECTORES	POLÍTICAS Y ACCIONES
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Concepción de seguridad democrática como bien público fundamentado en la cultura de convivencia ciudadana</i> • <i>Instauración de la Seguridad Democrática orientada al ciudadano, a la sociedad y al robustecimiento de las instituciones</i> • <i>Fortalecimiento de la democracia y el respeto a los derechos humanos y el DIH</i> • <i>Garantía de la seguridad a la ciudadanía, para la convivencia y desarrollo de sus potencialidades</i> • <i>Legitimidad de las políticas de seguridad evitando acudir a la excepcionalidad.</i> • <i>Vindicación de la fuerza pública como un órgano legítimo, eficaz y deliberante sobre propósitos colectivos de la sociedad</i> • <i>Desarrollo de una verdadera política militar para la paz</i> 	<p>Instauración de nuevas doctrinas de seguridad y defensa nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • articulación de lo que hoy constituyen dos agendas de seguridad: la resolución del conflicto armado interno, y la que se refiere a un país posconflicto: es decir, con los requerimientos en términos de seguridad una vez solucionado el conflicto armado interno. Es necesario hacer compatibles esas dos agendas a nivel institucional, con el concurso del conjunto del Estado • cambio en la visión de la estrategia de la seguridad y la defensa nacional, a la luz de nuevas doctrinas y paradigmas de seguridad en discusión a nivel internacional, como p. ej., la defensa disuasiva <p>Replanteamiento de la visión de las Fuerzas Militares</p> <ul style="list-style-type: none"> • reforma del sistema educativo fundamentado en principios y valores de un Estado de Derecho y en la procura de intereses nacionales. Ello exige cambios culturales, institucionales curriculares, académicos y administrativos en la formación militar • consolidación de mecanismos y espacios para crear unidad entre la dirección civil política y las fuerzas militares <p>Fortalecimiento del modelo de policía comunitaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • fortalecimiento y perfeccionamiento del modelo profesional de policía comunitaria para implantar el sistema de seguridad ciudadana, de cultura ciudadana y de libertades públicas • estructuración en los niveles social y comunitario de las organizaciones que puedan generar espacios para que las autoridades y los ciudadanos conjuntamente con la policía identifiquen y analicen los problemas de inseguridad y se definan las alternativas para enfrentarlos • revisión y modernización del Código de Policía <p>Participación de la comunidad en la seguridad ciudadana</p> <ul style="list-style-type: none"> • creación de entidades de investigación de seguridad ciudadana • fortalecimiento de las labores de prevención, y concertación con la ciudadanía sobre temas de seguridad, mediante la creación de redes de vecinos, la coordinación con las juntas de acción comunal y otros mecanismos de participación

TALLERES DEL MILENIO

<i>(Continuación Seguridad democrática para la paz)</i>	
PRINCIPIOS RECTORES	POLÍTICAS Y ACCIONES
	<ul style="list-style-type: none">• consolidación de mecanismos de control social por parte de la comunidad sobre sus sistemas de seguridad, en particular del servicio de policía• formulación de políticas de seguridad nacional como de seguridad ciudadana definidas participativamente y en consenso entre los diferentes estamentos de la sociedad <p>Fortalecimiento de las instancias regionales y locales para la Seguridad Democrática</p> <ul style="list-style-type: none">• dotación a los municipios de los recursos necesarios para garantizar la seguridad de sus habitantes, como p. ej., alertas tempranas; programas de seguridad ciudadana; frentes de seguridad ciudadana; autoprotección pacífica comunitaria, etc.• coordinación y continuidad de políticas, disposiciones y recursos de los órdenes nacional y local <p>Modernización, profesionalización y reingeniería de la fuerza pública</p>

GENERACIÓN DE RIQUEZA E INCLUSIÓN SOCIAL	
PRINCIPIOS RECTORES	POLÍTICAS Y ACCIONES
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Instauración de un entorno económico, político, social y cultural favorable a la generación de riqueza colectiva</i> • <i>Construcción de una visión colectiva de país y de un proyecto productivo de largo plazo</i> • <i>Adopción de una nueva institucionalidad bajo una coordinación público-colectiva-privada de compromisos y responsabilidades colectivas para el desarrollo productivo y la competitividad sistémica</i> • <i>Asunción de una mayor responsabilidad social y un activo compromiso por parte de los agentes involucrados en lo productivo</i> • <i>Fortalecimiento del papel del Estado para la promoción de un entorno favorable al desarrollo productivo</i> • <i>Configuración de un ambiente que permita un crecimiento sostenido superior al 6%, con el incremento sustancial del nivel de ahorro de la economía a niveles cercanos al 25% del PIB y favorecimiento a la inversión productiva</i> • <i>Concertación para la reforma de la legislación laboral, en reconocimiento de los derechos adquiridos por los trabajadores y las exigencias de adaptación del aparato productivo</i> 	<p>Instancia institucional</p> <ul style="list-style-type: none"> • profundización y perfeccionamiento del esquema de coordinación público-colectivo-privado en torno a las políticas y acuerdos de competitividad • desarrollo de mecanismos para promover y garantizar el cumplimiento de compromisos públicos y privados de los actores involucrados en lo productivo, a la luz de los intereses colectivos • mayor interrelación entre las instancias de coordinación a nivel regional y nacional como los consejos de competitividad y acuerdos en torno a cadenas productivas <p>El entorno macroeconómico</p> <ul style="list-style-type: none"> • implantación de una política macro favorable al desarrollo productivo y la competitividad • rendición pública de cuentas de la política macro • reforzamiento de las normas para la competencia con miras al cumplimiento de compromisos, el respeto de los derechos de propiedad, la reducción de los costos de transacción, la certidumbre de las reglas de juego • avance en el ajuste estructural macroeconómico, en campos como p. ej., a través de la corrección del desequilibrio de las finanzas públicas • profundización del saneamiento del sistema financiero nacional <p>Financiamiento de la economía</p> <ul style="list-style-type: none"> • desarrollo de un mercado de capitales eficiente y bien regulado a través de definición de reglas de juego, normas y políticas, que favorezcan el desarrollo productivo y la inversión • mejor articulación de la banca de desarrollo de segundo piso, bajo un régimen regulatorio estricto que exija un permanente escrutinio de los riesgos de la cartera, unos estrictos estándares contables, una política de cobranzas y de garantías y un diseño de subsidios debidamente cuantificados • atracción de la inversión extranjera directa mediante el diseño de estrategias proactivas por parte del empresariado colombiano para la realización de alianzas internacionales • aplicación de una verdadera política de Estado sobre la financiación de la vivienda, para superar la crisis de la cartera hipotecaria y estimular el sector de la construcción, con la implantación de mecanismos adicionales como la provisión de garantías estatales transitorias por la vía de titularizaciones <p>Políticas públicas y mercado de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> • desarrollo de una institucionalidad que garantice la realización de compromisos efectivos por parte

TALLERES DEL MILENIO

<i>(Continuación Generación de riqueza e inclusión social)</i>	
PRINCIPIOS RECTORES	POLÍTICAS Y ACCIONES
	<p>de los actores involucrados, como el caso de pactos de empleo entre empresas y empleados, supervisados por una comisión tripartita o bipartita</p> <ul style="list-style-type: none"> • observancia irrestricta de los convenios de la OIT • avance en la adaptabilidad de las políticas laborales, en correspondencia con progresos efectivos en la implantación de políticas correctivas en las instancias macro, meso y microeconómicas, en campos como: <ul style="list-style-type: none"> > duración de las jornadas de trabajo especialmente en el caso de los sectores del comercio y de los servicios > tratamiento de dominicales buscando dar la debida claridad tanto al monto preciso del recargo, como a la diferenciación entre los casos de trabajo ocasional y de trabajo habitual para fines de su aplicación > acumulación de días de fiesta laborados a las vacaciones anuales del trabajador o su cancelación de acuerdo con el monto de recargos acordados > reducción del piso para el salario integral y sus impactos distributivos <p>Políticas públicas de protección y seguros de ingreso y empleo</p> <ul style="list-style-type: none"> • avanzar en la aplicación de políticas efectivas de protección social (seguro) para compensar, al menos en parte, los riesgos y costos infligidos especialmente a los grupos más vulnerables de la sociedad • desarrollo de instrumentos por parte del Estado para ayudar a reducir la volatilidad y aumentar el autoseguro de la economía • aplicación con <i>carácter estructural</i> y no sólo de emergencia de los programas de seguridad de ingreso, como p. ej., programas de vías para paz, educación de jóvenes, etc <p>Capacitación para el trabajo y desarrollo tecnológico</p> <ul style="list-style-type: none"> • articulación de la educación formal y la no formal para desarrollar competencias generales y específicas, a través de la formación profesional y la capacitación • agilizar la celebración de acuerdos y otro tipo de modalidades para la capacitación del trabajo, entre la empresa privada y el SENA • promoción de centros de desarrollo tecnológico • adecuación y funcionamiento del Sistema Nacional de Formación Profesional

ANEXO 2

LISTA DE PARTICIPANTES DE LOS TALLERES DEL MILENIO

<i>Coordinador General</i>	Luis Jorge Garay
<i>Equipo Coordinación General</i>	María Elvira Bonilla Patricia Lizarazo
<i>Apoyo</i>	Alfredo Angulo Daniel Hernández Ana Morantes

TALLER DE LO PÚBLICO Y CIUDADANÍA

Coordinador: Germán Rey

Luis Fernando Alarcón	Antanas Mockus
Gustavo Bell	Juan Manuel Ospina
Ana Teresa Bernal	José Miguel Pereira
Jorge Bustamante	Padre Gabriel Jaime Pérez
Álvaro Camacho	Gustavo Petro
María Mercedes Cuéllar	Augusto Ramírez
Cor. Jairo Delgado	Luis Sandoval
Arturo García	Nohra Segura
Padre Fernán González	John Sudarsky
Guillermo Hoyos	Elizabeth Ungar
José Fernando Isaza	Padre Francisco Vargas
Mauricio Kats	Alejandro Vivas
	Fabio Zambrano

TALLER DE EDUCACION, CULTURA Y ÉTICA

Coordinador: Guillermo Hoyos

Patricia Ariza	Gabriel Misas
Fernando Barrero	Gustavo Montañez
Galo Burbano	José Fernando Ocampo
Francisco Cajiao	Rafael Orduz
Martha Yaneth Castillo	Gloria Inés Ramírez
Margarita Garrido	José Manuel Restrepo
María Del Rosario Guerra	Alfredo Sarmiento
Hugo Hidalgo	Christian Schumacher
Oscar Ibarra	Padre Arturo Silva
Hernán Jaramillo	Juan Carlos Trujillo
Jorge Bernardo Londoño	María Victoria Uribe
Gral. Henry Medina	Cecilia María Vélez

TALLER DE JUSTICIA

Coordinador: Carlos Gaviria

Alejandro Aponte	Úrsula Mendoza
Farid Benavides	Marco Gerardo Monroy
Renata Durán	Julio César Ortiz
Alfredo Fuentes	Hugo Alcides Peñafort

TALLERES DEL MILENIO

Mauricio García
Fernando Giraldo
Jaime Giraldo
Anette de González
Jaime Granados
Faridi Jiménez

Andrés Sánchez
Andrés Soto
Antonio Suárez
Hernando Torres
Rodrigo Uprimny
Hernando Yepes

TALLER DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA

Coordinador: Gilberto Echeverri

Juan Sebastián Betancur
Álvaro Camacho
Roberto Camacho
Padre Mauricio García
Rafael Mateus
Gral. Henry Medina
Antonio Navarro
Padre Carlos Novoa

Rafael Orduz
Juan Carlos Pinzón
Al. William Porras
Cor. (r) Hernán Rodríguez
Julio César Santoyo
Andrés Soto
José Agustín Suárez
Bernardo Toro
Gral. (r) Álvaro Valencia

TALLER DE LO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD SISTÉMICA

Coordinador: Nicanor Restrepo

Camilo Aldana
Apecides Alvis
J. Mario Aristizábal
Juan Sebastián Betancur
Sergio Bustamante
Alejandro Ceballos
Ricardo Chica
Héctor Fajardo
Angelino Garzón
César González
Julio Roberto Gómez
Absalón Machado
Eugenio Marulanda
Felipe Millán
Gabriel Misas
José Eugenio Muñoz
Andrés Obregón
Juan Camilo Ochoa
María Cecilia Otoya

Juan Manuel Ospina
Pedro Nel Ospina
Carlos Arcesio Paz
Juan Alfredo Pinto
Juan Emilio Posada
Augusto Ramírez
Juan Carlos Ramírez
Juan Mauricio Ramírez
María Inés Restrepo
Álvaro Reyes
Imelda Restrepo
Carlos Rodríguez
Nivea Santarelli
Carlos Torres
Enrique Umaña
Francisco Vélez
José Alberto Vélez
Leonardo Villar
Luis Alberto Zuleta

GRUPO CONTEXTO GENERAL

Coordinación: Luis Jorge Garay

María Elvira Bonilla
Álvaro Camacho
Mauricio García
Carlos Gaviria

Padre Fernán González
Guillermo Hoyos
Patricia Lizarazo
Gabriel Misas
Elizabeth Ungar